



Universidad de Buenos Aires  
Facultad de Ciencias Económicas  
Escuela de Estudios de Posgrado



# Facultad de Ciencias Económicas Escuela de Estudios de Posgrado

---

## CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN INTELIGENCIA ESTRATEGICA Y CRIMEN ORGANIZADO

### TRABAJO FINAL DE ESPECIALIZACIÓN

---

Ética, política y actividad de inteligencia en la  
democracia argentina contemporánea (2011-2021)

---

**AUTOR: ANDRÉS MURAD**

**DOCENTE DEL TALLER: JOSÉ LUIS PIBERNUS**

**[DICIEMBRE 2023]**

---



## Resumen

El trabajo se enfoca en el análisis de la relación entre actividad de inteligencia, ética y política en la democracia argentina contemporánea (2011-2021). Se destaca la problemática ética en la Agencia Federal de Inteligencia (AFI), especialmente su utilización para el espionaje político doméstico, generando cuestionamientos y llamados a reformas.

Se explora el marco normativo ético, la ética estoica, la relación entre inteligencia y política, la reforma institucional de la AFI en el año 2015, y su comparativa con agencias civiles de inteligencia en Latinoamérica. Se discute la relación entre política e inteligencia, con énfasis en la importancia de establecer límites y controles dentro del sistema democrático para evitar abusos en su utilización estratégica.

El diagnóstico aborda dos puntos principales. Primero, se analiza la entrevista a Cristina Caamaño, ex interventora de la AFI durante el periodo 2020-2022. En el segundo punto, se realiza un análisis de la prensa argentina, específicamente del Diario "La Nación" entre 2011-2021, utilizando técnicas computacionales como *web scraping*. Se destaca la frecuencia de palabras como "espionaje" e "ilegal" en los títulos, evidenciando la atención de la prensa en la intervención de la AFI en espionaje ilegal con fines político-partidarios; además, se observa un aumento significativo de la atención de la prensa durante los periodos electorales en orden al fenómeno explorado<sup>1</sup>.

La propuesta de intervención sugiere la implementación de talleres, foros y programas piloto, junto con el desarrollo de políticas de supervisión y control.

En las conclusiones, se enfatiza la importancia de los principios éticos en la formación de los funcionarios de las agencias de inteligencia en Argentina. Se resalta la relevancia de la ética estoica, que aboga por virtudes como la sabiduría, el valor, la templanza y la justicia, como un sólido marco moral para guiar la actividad de inteligencia.

---

<sup>1</sup> Especialmente, en la repetición en las notas de las siguientes palabras: SIDE, AFI, servicios, agencia, macrismo y kirchnerismo



**Palabras clave:** Actividad de inteligencia – Ética – Espionaje ilegal

## ÍNDICE

### 1. Introducción

- I. Fundamentación. Pag. 1
- II. Planteamiento del tema/problema. Pag. 2
- III. Preguntas de investigación. Pag. 3
- IV. Objetivos. Pag. 4
- V. Aspectos metodológicos. Pag. 4
- VI. Hipótesis. Pag. 5

### 2. Marco teórico

#### Sección 1. Relación entre ética y actividad de inteligencia. Pag. 7

- I. Análisis normativo y principios éticos que regulan la actividad. Pag. 7
- Figura N°1. Legislación básica sobre ética pública. Pag. 8
- Cuadro N°1. Cuadro comparativo entre normativa, ámbito de aplicación y principios éticos. Pag. 10
- II. La incorporación de la “ética de la virtud” estoica en el contexto de la inteligencia. Pag. 10

#### Sección 2. Relación entre política y actividad de inteligencia

- i. Discusión sobre la necesidad de separar la inteligencia de la política. Pag. 14
- ii. La relación entre política e inteligencia. Pag. 15
- iii. La Agencia Federal de Inteligencia (AFI). Pag. 17
- iv. El espionaje ilegal. Sun Tzu. Pag. 18
- v. Control Parlamentario de la AFI. Pag. 21

### 3. Diagnóstico

- I. Entrevista a la interventora de la AFI durante el periodo 2020-2022. Desafíos en la implementación y control efectivo de las agencias de inteligencia. Pag. 23
- Cuadro N°2. Cuadro comparativo de agencias de inteligencia en países latinoamericanos. Pag. 24
- II. Análisis de la prensa argentina y relevamiento de casos. Diario “La Nación” (2011-2021). Pag. 26
- Figura N°2. Nube de las 50 palabras que más aparecen en los títulos de las notas. Pag. 27
- Figura N°3. Cruce por año de palabras (Gráfico de barras apiladas) Pag. 29
- Figura N°4. Cruce por año de palabras (Gráfico de líneas) Pag. 29
- Figura N°5. Cruce por año de palabras (Gráfico de barras simple). Pag. 30



Universidad de Buenos Aires  
Facultad de Ciencias Económicas  
Escuela de Estudios de Posgrado



#### **4. Propuesta de intervención**

- I. Síntesis del problema a resolver. Pag. 34
- II. Objetivos de la propuesta. Pag. 34
- III. Estrategia a implementar. Pag. 34
- IV. Descripción del procedimiento y actividades a desarrollar. Pag. 34
- V. Acciones previstas para la evaluación de la intervención. Pag. 35

#### **5. Conclusiones.** Pag. 38

#### **6. Referencias bibliográficas.** Pag. 28

#### **7. Anexos.**

- I. Entrevista a Cristina Caamaño (27/06/2022). Pag. 42
- II. Relevamiento de Prensa (Excel). Pag. 43



## 1. Introducción

### I. Fundamentación

El tema seleccionado para este trabajo se centra en la relación existente entre actividad de inteligencia, ética y política en la democracia argentina contemporánea (2011-2021). Esta elección no es aleatoria, sino que surge de una profunda reflexión sobre las necesidades actuales y emergentes en el campo de la Inteligencia Estratégica y el Crimen Organizado. La relevancia de este tema se enmarca en varios aspectos fundamentales de la especialización cursada, tal como se detalla en los contenidos mínimos del programa<sup>2</sup>.

Si bien el problema de la sujeción a reglas éticas atraviesa transversalmente las instituciones públicas en la Argentina, la actividad de inteligencia ha sufrido múltiples cuestionamientos desde distintos sectores durante los últimos años. Entre otros, la utilización de la actual Agencia Federal de Inteligencia (AFI) para el espionaje político doméstico.

De hecho, se han suscitado durante la última década una serie de acontecimientos que llamo la atención de la prensa norteamericana, publicando en el *Washington Post* en enero de 2022 una nota bajo el título: “Argentina debe reformar de raíz su sistema de espionaje” afirmando que:

Las tentaciones que ofrece el submundo del espionaje ilegal en Argentina son demasiado fuertes para los políticos. Todos sus gobiernos, desde el retorno de la democracia en 1983, cayeron bajo sus influjos, con consecuencias institucionales que llegan hasta hoy y que tornan aún más urgente la necesidad de encarar una reforma profunda, de raíz, del sistema de espionaje (Washington Post, Mon, 2021 enero 10)

En este orden de cosas y con el fin de explorar el fenómeno, relevaremos y analizaremos el marco normativo vinculado a la ética en la actividad de inteligencia y los principios que de allí emanan. Asimismo, analizaremos conceptualmente la ética en

---

<sup>2</sup> Especialmente se enmarca en contenidos previstos de la materia Inteligencia I, a saber: Ética en el empleo de la inteligencia. Prohibiciones en la recopilación de informaciones. La ética como ejercicio de la libertad. Principios de ética profesional. Los códigos de ética profesional. Los dilemas morales. El resguardo institucional de legitimidad de la actividad. Axiología en el campo de la Inteligencia. Leyes argentinas sobre Inteligencia. Sistema Actual. Sistemas de Control de la Inteligencia.



el mundo antiguo, especialmente durante el periodo helenístico en la denominada escuela estoica.

Por otra parte, nos dispondremos a relevar someramente la relación entre actividad de inteligencia y política. Así también, procedemos a efectuar un análisis de la reforma legislativa que puso en funcionamiento la actual Agencia Federal de Inteligencia (AFI); así como la Comisión Bicameral encargada de su control parlamentario. Asimismo, relevaremos las agencias civiles de inteligencia en países latinoamericanos, específicamente en un análisis comparativo de la normativa vigente y sus organismos de control.

Respecto a la conducta destinada a realizar lo que se denomina como “espionaje ilegal”, exploraremos el concepto normativo vigente en la Argentina que lo castiga penalmente (art. 43 ter, primer párrafo de la ley 25.520).

Finalmente, a fin de profundizar en datos empíricos que nos permita atrapar el fenómeno, relevaremos fuentes de la prensa. Específicamente, notas periodísticas vinculadas a la temática, a partir de la mención sostenida de palabras que revelan la atención dedicada a la cuestión en el diario “La Nación” durante el periodo que va desde el año 2011 hasta el año 2021.

## **II. Planteamiento del tema/problema**

Durante el desarrollo del presente trabajo intentaremos determinar la estrecha relación que existe entre la ética, la política y la actividad de inteligencia en la Argentina contemporánea.

En primer lugar, corresponde tener en cuenta que la relación entre la inteligencia y la política constituye uno de los temas más discutidos en materia de inteligencia. De hecho, Sherman Kent (1986) en su obra “Inteligencia Estratégica para la Política Mundial Americana”, sostiene la necesidad de mantener a la inteligencia separada de la política, para preservar su carácter objetivo e impedir las influencias políticas que pretendieran desnaturalizarlo (p. 48)<sup>3</sup>.

En segundo orden, procuraremos establecer la relevancia de la ética como concepto normativo, pero también analizaremos la concepción estoica del término en su

---

<sup>3</sup> Siguiendo a Kent, puede afirmarse que sobre esta base se construyó buena parte del pensamiento actual sobre inteligencia e incluso buena parte de las estructuras de inteligencia actualmente existentes (p. 98).



vertiente filosófica.<sup>4</sup> Como se sabe, la ética es una de las disciplinas más antiguas de la filosofía; no obstante, no desconocemos que han existido diversas corrientes filosóficas que se han ocupado de analizar la cuestión “moral” en el desarrollo del pensamiento humano.<sup>5</sup> No obstante, durante el presente trabajo nos abocaremos al análisis del desarrollo de la ética de la virtud en la filosofía estoica, pues, entendemos, ha influido de manera decisiva en la construcción del pensamiento occidental.<sup>6</sup> Durante esta investigación intentaremos dar cuenta, además, de la importancia decisiva que implica el desarrollo y aplicación de un sistema de valores enfocado en la actividad de inteligencia.

En tercer lugar, exploraremos la reforma institucional de la AFI efectuada en el año 2015, así como la Comisión Bicameral encargada de su control parlamentario. Complementariamente, analizaremos algunas de las agencias civiles de inteligencia creadas en Latinoamérica intentando un análisis comparativo de la normativa vigente y sus organismos de control.

Por último, analizaremos la figura penal denominada espionaje ilegal. Finalmente, contando con el aparato conceptual proporcionado: exploraremos en archivos de prensa del diario “La Nación”, a fin de identificar durante un periodo que va de 2011 a 2021 noticias periodísticas donde se vincule a la agencia federal de inteligencia con el espionaje ilegal.

### III. Preguntas de investigación:

- ¿Cómo se puede construir un sistema de inteligencia ético en Argentina y cuál es el papel del organismo parlamentario de control, considerando la

---

<sup>4</sup> Recordemos que el propio Kent (1986), planteaba respecto de la moral, que como veremos está íntimamente emparentada con la ética, que: “Dentro de la amplia escala del asunto moral, el elemento informativo debe observar los cambios producidos en las doctrinas básicas de vida: el aumento o disminución de la religiosidad, del patriotismo o del nacionalismo, de la fe y la confianza en el orden reinante y en los mitos nacionales. Debe conocer los cambios en las actitudes populares hacia la limpieza de elementos indeseables, la nacionalización de la propiedad privada, el partido gubernamental, el matrimonio civil, la educación, los derechos de las minorías, adiestramiento militar universal, etc., para nombrar algunos de los puntos más importantes” (p. 20).

<sup>5</sup> Véase, entre muchos otros: Nietzsche, F. (1974). *La genealogía de la moral* (Vol. 356). NoBooks Editorial. Rachels, J. (2021). *Introducción a la filosofía moral*. Fondo de Cultura Económica; Cortina, A., & Martínez, E. (2008). *Ética*. Madrid: Ediciones Akal; y, Maliandi, R. (2004). *Ética: conceptos y problemas*, Ed. Biblos.

<sup>6</sup> Véase entre otros textos: Gual, C. G., & Imaz, M. J. (2007). *La filosofía helenística*. Ed. Síntesis, Madrid. Ellis, A., & Harper, R. A. (2017). “Una nueva guía para una vida racional”. Ediciones Obelisco, Barcelona.



relación entre actividad de inteligencia, espionaje ilegal y política partidaria en el ámbito doméstico?

#### **IV. Objetivos**

##### **General:**

- Explorar y analizar la relación que existe entre política, actividad de inteligencia y la construcción de reglas éticas en el marco de la actividad de inteligencia en la argentina contemporánea (2011-2021).

##### **Objetivos específicos:**

- Relevar y analizar el marco normativo vinculado a la ética en la función pública.
- Relevar y analizar conceptualmente la ética en el estoicismo y su relación con la actividad de inteligencia.
- Explorar y conceptualizar la relación entre actividad de inteligencia y política.
- Desarrollar un análisis comparativo de la normativa vigente y sus organismos de control en países latinoamericanos.
- Relevar fuentes periodísticas vinculadas a casos en los que se encuentre vinculación entre política partidaria y espionaje ilegal por parte de agentes de la SIDE o la AFI (2011-2021).
- Explorar y conceptualizar la relación entre espionaje ilegal y política partidaria.

#### **V. Aspectos metodológicos:**

La investigación se inscribe dentro de la línea de los estudios cualitativos. Según su naturaleza la investigación es de corte teórica-empírica y según la finalidad de la investigación se optó por un diseño exploratorio-descriptivo (Hernández Sampieri *et al.*, 2010).

A fin de la elaboración de un diagnóstico:

En primer lugar, utilizamos fuentes secundarias. Relevaremos bibliografía y normativa pertinente que permita abordar conceptualmente un marco teórico y jurídico que permita introducirnos en las preguntas de investigación.





En un segundo momento, analizamos información utilizando herramientas computacionales a través de lo que se denomina al *web scraping*. Es decir, recolectaremos información utilizando un método íntegramente en base al lenguaje de “programación R”<sup>7</sup>.

En efecto, la técnica de *web scraping* -raspado de contenido web- permite bajar de forma automática y masiva el contenido de portales web, la unidad de análisis consiste en notas del diario “La Nación”<sup>8</sup> vinculadas al objeto de análisis, luego se lo traspa a un formato tabular, es decir, a través de un programa que permita editar hojas de cálculo -como por ejemplo tablas de “Microsoft Excel”-<sup>9</sup>, para luego procesar y analizar esa información de modo cualitativo y cuantitativo, utilizando además, gráficos y esquemas.

## VI. Hipótesis

La actividad de inteligencia en la Argentina contemporánea necesita del cumplimiento de compromisos éticos para proyectarse de modo más eficiente mejorando el funcionamiento de su organismo de control y evitando la relación entre actividad de inteligencia, espionaje ilegal y política partidaria en el ámbito doméstico.

---

<sup>7</sup> “R” es un lenguaje y un entorno para gráficos y computación estadística. Existe un conjunto de trabajos en los que se ha comenzado a incorporar lo digital, no sólo como objeto de estudio, sino como mediación técnica para la producción de conocimiento (Albrieu y Palazzo 2020).

<sup>8</sup> El diario La Nación en su versión virtual es nuestra fuente de información. Cuenta con una versión papel (la principal) y una versión digital de acceso online gratuito. Esta última versión es la que usamos en esta investigación. Fundado por Bartolomé Mitre el 4 de enero de 1870, dos años después de finalizar su mandato como presidente de la República Argentina.

<sup>9</sup> La página oficial de este producto define a su versión actual como un “software de hojas de cálculo líder en el sector y una herramienta avanzada de análisis y visualización de datos”. Ver: <https://www.microsoft.com/es-ar/microsoft-365/excel>



## 2. Marco teórico

*“A mitad del camino de la vida,  
en una selva oscura me encontré”*

(Dante Alighieri)

El General Washington Platt (1983) ha expresado con claridad que la actividad de inteligencia consiste en una “exposición significativa y llena de sentido derivada de la información que ha sido seleccionada, evaluada, interpretada y finalmente expresada de modo que su significación sea clara para la resolución de un problema actual de política” (p. 19). De modo, que la información significa conocimiento. Y, por su parte, la inteligencia estratégica es una extensión de esa búsqueda, que no persigue otra cosa, que la finalidad de producir “conocimiento útil” para todo el proceso de toma de decisiones (Spadaro, 2016; Ponte, 2016).

En este camino, Sherman Kent en su obra “Inteligencia Estratégica para la política mundial norteamericana”, agrega también a este concepto: la importancia para los decisores que el personal profesional ostente un “elevado calibre intelectual y moral”<sup>10</sup> (1986, p. 105).

Así pues, en el mundo helenístico Aristóteles definió a la ética como “*el estudio de la Virtud y las virtudes*”; uno de los estoicos más difundidos el liberto Epicteto tenía como lema *sustine et abstine*<sup>11</sup> de pasiones afectos y deseos (García de la Mora J. M., 2004, p. IX). Que, aunado a este concepto de virtud aristotélico, el senador romano Cicerón al referirse a las cuatro virtudes estoicas, destacaba que la “sabiduría” era considerada primaria por abordar la “búsqueda desinteresada de conocimiento” mientras que las otras tres virtudes: la justicia, la templanza y el valor perseguían la tarea de

---

<sup>10</sup> Ahora bien, con respecto a los términos “ética” y “moral”, que derivan del estudio de la filosofía, son empleados a veces indistintamente (Mora, 1964., vol. II, pp. 232-233); y ambos se derivan de la palabra griega que significa “costumbre” y, por ello, se ha definido con frecuencia la ética como la doctrina de las costumbres (Mora, 1964, vol. I, pp. 594-595).

<sup>11</sup> “Resiste y abstente” en latín.



“proporcionar los fundamentos para la conducta moral en los asuntos prácticos de la vida” (Long, 1984, p. 207).

## **Sección 1. Relación entre ética y actividad de inteligencia**

### ***I. Análisis normativo y principios éticos que regulan la actividad de inteligencia***

La ley de ética pública 25.188, fue sancionada en el año 1999 y establece las bases para la ética en la función pública en Argentina y define las responsabilidades y obligaciones de los funcionarios públicos; además, resulta un régimen legal fundamental que se aplica a todos los funcionarios públicos.

Asimismo, esta ley postula la aplicación de principios éticos como la transparencia en la gestión pública y la rendición de cuentas, que son esenciales para mantener la integridad en la actividad de inteligencia. Esto es, establece principios éticos para los funcionarios públicos en el país, como lo expresa en su art. 2, “Los funcionarios públicos deben desempeñar sus funciones con probidad, y con integridad, actuación con honestidad, buena fe y lealtad hacia la institución a la que sirven”; también en su art. 3 prescribe que: “Los funcionarios públicos deben actuar con transparencia y rendir cuentas de su gestión, garantizando el acceso a la información pública”.

Por su parte, el Código de ética de la función pública también de 1999, Decreto N°41/99, complementa la anterior ley, y establece principios y normas de conducta para los funcionarios públicos en Argentina. De este modo, dispone que: “deben ser leales a los intereses del Estado y a los valores éticos y morales que sustentan la función pública”; y, además exige la responsabilidad en el uso de recursos públicos: “evitando su uso indebido o desperdicio” (art. 7).

Resulta importante destacar que resulta directamente aplicable a los funcionarios de la AFI, ya que son empleados de la administración pública nacional y, por lo tanto, están sujetos a lo que rige en materia de cumplimiento deberes y obligaciones que emanan por el solo ejercicio de su cargo en la función pública.



**Figura N°1**

**LEGISLACIÓN BÁSICA EN MATERIA DE ÉTICA PÚBLICA**



*Nota:* La figura muestra el orden de prelación que guardan los distintos instrumentos.  
*Fuente:* Presidencia de la Nación Argentina (2019).<sup>12</sup>

Por su parte, en el año 2015 se sancionó la ley N°27.126 que regula la actividad de la Agencia Federal de Inteligencia en Argentina y establece principios específicos en este campo para los miembros de la AFI. Esto incluye la obligación de los agentes de actuar con integridad, responsabilidad, así como el “respeto a los derechos humanos” y la “lealtad a los intereses de la Agencia (arts. 4 y 6).

En idéntica dirección, el 29 de julio de 2021 se anuncia por la página oficial de comunicación del gobierno nacional la implementación de un Código de Ética para la AFI, durante la gestión de Cristina Caamaño como interventora de la Agencia. No obstante, no contamos con dicho material, pues, resulta información de carácter “confidencial”<sup>13</sup>. Lo que impide que pueden tener acceso “personas no autorizadas”.

<sup>12</sup> El manual de “Ética Pública y Conflictos de Intereses. Estudio para su prevención y adecuada gestión”, compendia los diferentes criterios interpretativos y estándares sostenidos por la Oficina Anticorrupción en las más de 500 resoluciones que lleva emitidas desde su creación en 1999. <https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/manual-etica.pdf>

<sup>13</sup> El carácter reservado de la información que produce la agencia se rige por imperio del Decreto Reglamentario 206 del 27 de marzo de 2017 determina en su art. 8 que “a) El carácter reservado,



Ello así, con el objeto de evitar que su difusión produzca algún tipo de afectación a los intereses fundamentales del Estado argentino<sup>14</sup>. No obstante, en cuanto a lo revelado públicamente, el anunciado Código de ética destaca el compromiso de sus miembros con los intereses de la agencia, así como principios éticos como la responsabilidad en el ejercicio de sus funciones, el trato igualitario, el cumplimiento de la normativa vigente y la integridad personal.

Con respecto al Código de Ética Militar Argentino del año 2019, enfatiza la relevancia del cumplimiento del deber en base a principios éticos y pautas de comportamiento para los miembros de las fuerzas armadas en Argentina. Aunque la AFI no es una entidad militar, comparte con el código castrense la importancia de la ética y la moral en su funcionamiento.

Ahora bien, los principios éticos que enfatizan el código, como la honestidad y la lealtad a la patria, son aplicables a los miembros de la AFI en su papel de funcionarios públicos (arts. 1 y 3 del “Código de ética militar”, o también denominado de “Responsabilidad ética del personal militar” -PC 19-01-). Lo cierto y concreto es que todos estos instrumentos buscan garantizar que la actividad de inteligencia se realice de manera ética, transparente y responsable, y que se respeten los principios y valores establecidos en las normativas correspondientes. A continuación, veremos este cuadro comparativo donde exploramos el ámbito de aplicación y los principios y pautas de la normativa que venimos analizando:

---

*confidencial o secreto de la información clasificada por razones de defensa, política exterior o seguridad interior debe ser dispuesto por normas que reglamenten el ejercicio de la actividad y por acto fundado de las respectivas autoridades competentes, de forma previa a la solicitud de información.”*

<sup>14</sup> Se enumera en la normativa algunos principios o intereses fundamentales de la Nación que deben ser afectados: “*planes y métodos funcionales de los poderes del Estado, entre ellos, la soberanía e integridad territorial; el orden constitucional y la seguridad del Estado; el orden público y la vida de los ciudadanos; la capacidad de combate o la seguridad de las Fuerzas Armadas o de sus aliados; la efectividad o la seguridad de operaciones de las fuerzas de seguridad; las relaciones diplomáticas de la Nación*” (Ley de Inteligencia Nacional N°27.126, art. 16bis, b).



## Cuadro N°1

### *Cuadro comparativo entre normativa, ámbito de aplicación y principios éticos*

Normativa	Ámbito de aplicación	Principios y pautas de comportamiento ético
Ley de Ética en la Función Pública (Ley N°25.188)	Personas afectadas a una función pública	Establece reglas de conducta que deben seguir los funcionarios públicos -declaraciones juradas y régimen de incompatibilidades- Establece como principios la transparencia, responsabilidad, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honestidad, lealtad y el respeto a la Constitución y las leyes
Código de Ética de la Función Pública (Decreto N°41/99)	Funcionarios del Poder Ejecutivo Nacional	Establece deberes, prohibiciones e incompatibilidades aplicables a todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías Establece principios: honestidad, transparencia, eficiencia, eficacia, responsabilidad, imparcialidad, lealtad y el respeto a la Constitución y las leyes
Código de Ética Militar Argentino (PC 19-01)	Personal militar	Establece principios: lealtad, la disciplina, la honestidad, la responsabilidad, la eficiencia, la eficacia, la imparcialidad, la transparencia, la solidaridad, el respeto a la Constitución y las leyes, y también el respeto a los derechos humanos
Ley de Inteligencia Nacional (Ley N°27.126)	Organismos de inteligencia	Establece un marco jurídico en el que desarrollarán sus actividades los organismos de inteligencia, conforme la Constitución Nacional, los Tratados de DD. HH. Define la actividad de inteligencia como la obtención, reunión, sistematización y análisis de la información específica referida a los hechos, riesgos y conflictos que afectan la Defensa Nacional y la seguridad interior
Código de Ética de la Agencia Federal de Inteligencia (S/N "reservado")	Este código es material de carácter "reservado" destinado exclusivamente a personal de la Agencia - AFI-	Establece principios: el compromiso con los intereses de la Agencia, la responsabilidad en el ejercicio de las funciones encomendadas, el trato igualitario y no discriminatorio, el cumplimiento de la normativa vigente, la responsabilidad en el uso de los bienes de la Agencia, la constante capacitación, las comunicaciones hacia el exterior del organismo y los conflictos de intereses.

Fuente: Infoleg y pagina de Presidencia de la Nación Argentina (2023).

## ***II. La incorporación de la "ética de la virtud" estoica en el contexto de la inteligencia***



Tradicionalmente, la escuela estoica<sup>15</sup> se dividió en tres grandes etapas: la primera es el estoicismo antiguo, centrada en Atenas en el siglo III aC, donde figuras como Zenón de Citio, Cleanto y Crisipo son prominentes; la segunda, el estoicismo medio, se sitúa en el siglo II aC, un período en el cual la escuela comienza a perder su dinamismo inicial y se adapta al contexto latino, con figuras como Diógenes el Babilonio, Antípater de Tarso, Panecio de Rodas y Posidonio de Apanea; y la tercera, el estoicismo de la época imperial, predominante en los primeros dos siglos de la era cristiana, y del que mayormente nos ocuparemos, sobre el que se ha dicho lo siguiente: “es esencialmente romano y abandona casi por completo la lógica y la física para no interesarse más que por la moral. Sus representantes principales son Séneca (...) Musonio Rufo y sobre todo Epicteto y Marco Aurelio” (Brun, 1997, p. 15).

Se destaca que una de las ideas centrales del estoicismo romano radica en que la virtud debe estar en armonía con la naturaleza, la obra “*De Officiis*” de Cicerón escrita durante el año 44 dC, también conocida como “Sobre los deberes”, es uno de los tratados éticos más influyentes de la filosofía moral romana y se centra en cuestiones relacionadas con la ética, la moral y la conducta correcta en la vida cotidiana al respecto allí se manifiesta “el deber que procede del decoro nos lleva ante todo a vivir en armonía con la naturaleza y a la observación de sus leyes” (Cicerón, 2001, p. 97). En el contexto de la obra, Cicerón argumenta que la virtud no solo es deseable en sí misma, sino que también está en línea con la naturaleza humana. Sugiere que los seres humanos están naturalmente inclinados a buscar la virtud y vivir de acuerdo con principios morales.

Para Cicerón, en su clásica obra “Las leyes” enseña que la virtud implica la recta razón y la sabiduría práctica, y el individuo virtuoso es aquel que actúa de manera justa

---

<sup>15</sup> Respecto a la denominación de escuela o corriente filosófica señala Bredlow (2010) en su traducción a la conocida obra de Diógenes Laercio “*Vidas y opiniones de los filósofos ilustres*”: “*Parece que fue, ante todo, en el interior de las mismas escuelas de filosofía o de ciencias —el Peripato, por delante de todas— donde se juzgaba útil, para los fines de la enseñanza y la discusión interna proceder a una recopilación sistemática de las doctrinas anteriores, convenientemente esquematizadas y reducidas a los términos técnicos al uso de la propia escuela; con ello se originó el consabido género de la doxografía o relación de opiniones filosóficas o científicas*” (pag. 14).



y honorable en todas las circunstancias: “la virtud es la razón llevada a su perfección” (2009, pp. 56-58). Asimismo, en “la invención retórica”, indica:

Lo honesto se divide en recto y laudable. Recto es lo que se ajusta al deber y a la virtud. Divídese en prudencia, justicia, fortaleza y modestia. Prudencia es la sagacidad que distingue y separa el bien del mal. También se llama prudencia el conocimiento de cualquiera ciencia o arte, así como la memoria y práctica de los negocios. Justicia es la equidad que otorga a cada uno su derecho, según su dignidad. La fortaleza estriba en apetecer cosas grandes, desdeñar las pequeñas y sufrir grandes trabajos por un fin útil. Modestia es la continencia y moderación en los deseos. (p. 148)

Con todo, el profesor británico Anthony Long plantea que la doctrina estoica ha reaparecido reiteradas veces en la obra de grandes filósofos; en este sentido, Spinoza y Kant, por ejemplo, fueron deudores de los estoicos y que la influencia del estoicismo no ha quedado “limitada a los filósofos profesionales”; asimismo, este comentarista agrega que “Cicerón, Séneca y Marco Aurelio fueron leídos y releídos por quienes disponían de tiempo para la lectura en los siglos XVI, XVII y XVIII” (p. 111).

Por su parte, la inteligencia, en su máxima expresión, reside en la capacidad de tomar decisiones que enriquecen la vida desde un punto de vista ético. El propio Aristóteles, contemporáneo de los estoicos, sostenía que la virtud era el término medio entre dos extremos viciosos (Aristóteles, 1985: 1117b pp. 29-31).

De igual modo, para Sócrates “la sabiduría” era el bien supremo, y muchos autores sostienen que los estoicos que abrevan en esta concepción comparten idéntica posición (Inverso & Mársico 2012, p. 59-61)<sup>16</sup>. Filósofos como Sócrates, Platón y Aristóteles exploran el conocimiento, la virtud y la moral como componentes clave de la sabiduría. La famosa inscripción en el Templo de Apolo en Delfos (siglo iv a. C.), “conócete a ti mismo”, resume la importancia de la autorreflexión y la sabiduría en el mundo antiguo, probablemente, porque es “la única capacidad humana que es buena en todas las circunstancias” (Pigliucci, 2018, p. 98).

Por otra parte, las enseñanzas de Epicteto radican en una idea central que enseñaba a sus alumnos de la *Stoa*: “Hay ciertas cosas que dependen de nosotros

---

<sup>16</sup> Un análisis en profundidad de la opinión de Sócrates sobre la sabiduría como el bien principal se encuentra en este diálogo platónico.





mismos, como la opinión, la inclinación, la aversión y, en una palabra, todas nuestras operaciones” (Epicteto, 1947, p. 79).

En el mismo sentido, pero en una propuesta teológica, que se conoce como “Plegaria de la Serenidad”, evoca una propuesta análoga de este modo: “Dios, concédeme la serenidad para aceptar las cosas que no puedo cambiar, el valor para cambiar las cosas que puedo cambiar y la sabiduría para conocer la diferencia” (Recuenco y de Haro, 2022, p.19).<sup>17</sup>

Así también, con acierto expresa para el ámbito castrense el Gral. Francisco Medina (como se citó en Bertoni Flores, 1945, p. 7) “La moral, por ser la ciencia de obrar bien, manifestada en las buenas costumbres, debe ser inculcada ante todo en forma práctica. Para esto nada mejor que el ejemplo: no solo objetiva la enseñanza, sino que la estimula”.

Para concluir corresponde tener presente las enseñanzas del emperador romano Marco Aurelio en su libro “Meditaciones”, quizás es la obra que más ha influido en la penetración de la escuela estoica en la cultura occidental<sup>18</sup>:

Al amanecer, cuando de mala gana y perezosamente despiertes, acuda puntual a ti este pensamiento: «Despierto para cumplir una tarea propia de hombre.»  
¿Voy, pues, a seguir disgustado, si me encamino a hacer aquella tarea que justifica mi existencia y para la cual he sido traído al mundo? ¿O es que he sido formado para calentarme, reclinado entre pequeños cobertores? «Pero eso es más agradable.» ¿Has nacido, pues, para deleitarte? Y, en suma, ¿has nacido para la pasividad o para la actividad? (Aurelio, 2005, p. 97)

## **Sección 2. Relación entre política y actividad de inteligencia**

### ***i. Discusión sobre la necesidad de separar la inteligencia de la política***

---

<sup>17</sup> Explica Pigliucci (2018) que la Plegaria de la Serenidad: “se atribuye a Reinhold Niebuhr, un teólogo americano que la utilizó en sus sermones a principios de 1934. En la actualidad es muy popular porque se utiliza en las reuniones de Alcohólicos Anónimos y de toda una serie de organizaciones que emplean el método de los doce pasos” (p. 36).

<sup>18</sup> Marco Aurelio nació en Roma el 26 de abril del año 121. Murió en Vindobona (Viena) el 17 de marzo del 180, fue filósofo y emperador. Estuvo al frente del Imperio Romano veinte años y fue un gran gobernante, el último emperador de lo que historiadores próximos consideraron como la Edad de Oro del Imperio (Aurelio, 2005, p.7).



*“Lo primero que debes tener en cuenta es donde estas, cuál es tu objetivo y quién eres y, a diario, cuando te encamines al Foro, has de repetirte: soy un advenedizo “homo novus” quiero ser Cónsul y esto es Roma” (Quinto Tulio Cicerón, 2015, p. 41)*

Marco Tulio Cicerón, conocido como Cicerón, fue un destacado político, del último periodo del esplendor de la Republica romana. Nació el 3 de enero de 106 aC y murió el 7 de diciembre de 43 aC. Su carrera política y oratoria ejemplifican el *cursus honorum*, al sistema de cargos públicos en la antigua Roma. La carrera de los honores, así les llamaban a las magistraturas los romanos, sencillamente porque desempeñar un cargo público se consideraba un honor, y en consecuencia no se recibía ninguna compensación dineraria. Como las magistraturas eran anuales, tenía una consecuencia, sólo los aristócratas, aquellos que formaban parte de las familias adineradas tenían la posibilidad de tener el ocio que les permitirá dedicar un año entero de su vida al servicio público. No obstante, Cicerón venía de una familia que, si bien tenía una buena posición económica, nunca en la familia alguien había alcanzado una magistratura, y por eso era considerado un *homu novus*, un advenedizo. Este concepto, en la antigua Roma se refiere a un individuo que, a pesar de no tener conexiones aristocráticas, ascendía en la escala política romana a través de sus propios logros (Pina Polo, 2020, 03:50).

En la obra “La invención retórica”, Cicerón plantea: *“el análisis me ha llevado a concluir que la sabiduría sin elocuencia es poco útil para los Estados, pero la elocuencia sin sabiduría es casi siempre perjudicial y nunca resulta útil”* (1997, p. 46).

La vigencia de las máximas ciceronianas es llamativa. Como refiere Freeman (2013) “más que las de un político, sus palabras eran las de un hombre de Estado” (p. 16). Sus expresiones no reflejaban únicamente las de un político, sino las de un individuo con la sabiduría y visión de un estadista. A pesar de que sus textos políticos son invaluable para investigar la antigua Roma, su agudeza y conocimiento trascienden el tiempo, ya que el uso y abuso del poder apenas ha cambiado en dos mil años (Freeman, 2013, p.16).

Concretamente, en el análisis del caso argentino exploraremos la relación entre los decisores políticos y la Agencia Federal de Inteligencia (AFI).

## ***ii. La relación entre política e inteligencia***



En este punto resulta del todo relevante tener presente lo explicitado de antemano en la denominada “Hoja Avanzada” que fuera proporcionada al inicio del presente posgrado. En dicho instrumento el Dr. Spadaro tiene dicho que: “Todos los Estados serios, prestan especial atención que sus cuadros de inteligencia, civiles, militares o policiales no actúen bajo una impronta de parcialidad o interesado a un sector partidario en el ejercicio de sus funciones” (2021, p. 2).

En efecto, el propio Kent, catedrático de Yale, afirma que inteligencia y política constituyen uno de los temas más discutidos en la literatura especializada. Señala puntualmente la desventaja que implica un acercamiento estrecho entre “productores y consumidores de inteligencia” (1986, p.104), es decir, entre la actividad de inteligencia y los decisores políticos. La preocupación respecto de esta vinculación refiere a la utilización de información obtenida por esta agencia a fin de utilizarla contra los partidos opositores al gobierno de turno. Ante todo, lo que se trasluce es una violación a reglas éticas que todo funcionario público debe preservar, en nuestro caso, nos referiremos a la ausencia de reserva y confidencialidad de la información y su utilización con un objetivo político partidario (Alconada Mon, 2022).

De hecho, Kent lo plantea explícitamente:

existe una desventaja de primer orden al llevar a los productores y consumidores de inteligencia demasiado cerca los unos de los otros: es la desventaja de llevar a la inteligencia demasiado cerca de la política (...) No puedo abandonar la creencia de que, bajo las circunstancias referidas, la información se encontraría en el centro de la política y que en ocasiones sería la descarada apologista de una política determinada, más bien que su analizadora imparcial y objetiva (1986, pp.104-105).

En esta dirección, en una publicación reciente Ugarte (2023) plantea que, si bien se han realizado cambios significativos en la legislación y estructuras de inteligencia en Latinoamérica, persisten diferencias fundamentales con los sistemas de inteligencia de países con “democracias consolidadas son aquellos que poseen los sistemas de inteligencia más eficaces del mundo”, como es el caso de Estados Unidos, Reino Unido, Francia, Alemania (p. 107)



A su vez, remarca que la actividad de inteligencia tiene aspectos que “plantean desafíos para el Estado democrático”, algunas de las cuestiones que menciona el autor son las siguientes:

(...) el secreto protege fuentes, métodos, operaciones y, usualmente, identidades. Posee fondos que tienen un sistema de rendición especial, concebido para proteger el secreto. Utiliza un sofisticado instrumental con capacidad para penetrar la privacidad de los habitantes (p. 108).

Asimismo, concluye que sobreviene una “aparente contradicción”, con algunos de los principios éticos y democráticos como la publicidad y transparencia de los actos de gobierno; además, se cometen abusos en la privacidad de los habitantes y que el modo de aminorar los excesos que se puedan producir es a través de los límites y del control que se puedan establecer dentro del sistema democrático con la utilización de diferentes modelos o diseños institucionales (p. 108-111).

Con todo, los sistemas de inteligencia latinoamericanos aún presentan acumulación de competencias y funciones, y la amplitud de las competencias especialmente en seguridad interior. Además, en la mayoría de los casos, no se han creado organismos civiles de inteligencia que cuenten con un sistema de control interno y externo, y que se rijan por principios de legalidad, eficiencia, eficacia, transparencia y respeto a los derechos humanos, como sucede en los sistemas de inteligencia de países consolidados democráticamente (Ugarte, 2007; 2010; 2016; 2023).

Finalmente, destaca José Ugarte que, en países como Argentina, México, Perú, Ecuador, Brasil y Colombia, “se han producido escándalos por la utilización indebida de la actividad de inteligencia, y fue en la Argentina, Perú y Colombia donde se realizaron cambios normativos con el fin de evitar su reiteración (2023, p. 106)



### *iii. La Agencia Federal de Inteligencia (AFI)*

*“La confianza es buena;  
el control es mejor” (Lenin)*

En primer orden, examinaremos la última reforma de la ley de inteligencia aprobada el 25 de febrero de 2015, que sigue en vigor y regula la actividad en este ámbito.

La ley se aprobó tras un breve proceso legislativo que pretendía un proyecto de reforma en el que participaron legisladores del gobierno y de la oposición e incluso se promovió la inclusión de modificación de normas con una amplia participación de organizaciones de la sociedad civil.<sup>19</sup> Con todo, la ley 27.126, que reforma la ley 25.520, fue promulgada el 3 de marzo de 2015, suprimió la Secretaría de Inteligencia (SI) y en su lugar estableció creación de la Agencia Federal de Inteligencia (AFI). Esta normativa encomendó a la nueva agencia la responsabilidad de generar “inteligencia nacional” (arts. 6, 8, 11 y 18) e “inteligencia relacionada con delitos federales complejos” (arts. 6 y 7). Además, introdujo el requisito de obtener la aprobación del Congreso de la Nación para la designación de las principales autoridades de la Agencia, es decir, el director y subdirector general, quienes deben contar con el acuerdo del senado (art. 8).

Entonces bien, la reforma también introdujo cambios destinados a reducir la informalidad en el sistema de datos de información de inteligencia. Algunos de los cambios más significativos incluyen la creación de un “Banco de Protección de Datos y Archivos de Inteligencia” (art. 14). También se establece a fin de ordenar la comunicación con otros organismos que “toda relación o acción entre la Agencia y funcionarios de los poderes públicos federales, provinciales o locales” debía ser realizada “por el director general de la AFI o por quien este autorice” (art. 9). Otro

---

<sup>19</sup> La iniciativa legislativa, fue firmada por los siguientes senadores: Gerardo R. Morales; Eugenio J. Artaza; Mario J. Cimadevilla; Alfredo A. Martínez; Ángel Rozas. Entre sus fundamentos incluye: “En oportunidad del ingreso del mensaje del Poder Ejecutivo 431/14, al ámbito de esta Cámara de Senadores, diversas organizaciones de la sociedad civil, como el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) la Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia, la Asociación por los Derechos Civiles, Contadores Forenses, la Fundación Directorio Legislativo y Poder Ciudadano, entre otras”.



tema, de gran relevancia es el traslado de la Dirección de Observaciones Judiciales, encargada de las interceptaciones telefónicas, al Ministerio Público Fiscal (art. 17 y 24).

Unos meses después, el Gobierno reglamentó algunas de estas modificaciones. El Decreto 1311/15 aprobó una Nueva Doctrina de Inteligencia Nacional que reafirmó los límites existentes y se propuso "sentar las bases de un profundo proceso de reforma y modernización del Sistema de Inteligencia Nacional"<sup>20</sup>.

Asimismo, como plantea Poczynok (2023) los anexos de esta regulación determinarán otros cambios significativos para la estructura general de la AFI, incluyendo la creación de una estructura orgánica pública para la Agencia, un nuevo estatuto profesional dividido en escalafones y un régimen de administración presupuestaria. También se intentó promover una "mayor integración entre las áreas de reunión, análisis y operaciones del organismo para mitigar disputas y equilibrar el poder interno" (Poczynok, 2023, pp. 10-11).

#### *iv. El espionaje ilegal. Sun Tzu*

*"La democracia es la peor  
forma de gobernar un país,  
si no fuera porque los  
demás son aún peores"*  
(Churchill)

Es sabido que el maestro Sun Tzu (544 aC- 496) era un estratega militar que tenía predilección por la información y el espionaje, y la privilegiaba, si evitaba la guerra armada. Tal es así que planteaba: "los que ganan todas las batallas no son realmente profesionales; los que consiguen que se rindan impotentes los ejércitos ajenos sin luchar son los mejores [maestros del arte de la guerra]" (Sun Tzu, 1993, p. 34).

Con todo, nos advierte algunas cuestiones que deben tenerse en cuenta:

i.- la información se obtiene a través de las personas: "la información previa no puede obtenerse de fantasmas ni espíritus, ni se puede tener por analogía, ni descubrir mediante cálculos. Debe obtenerse de personas; personas que conozcan la situación del enemigo (p. 121-122)";

---

<sup>20</sup> Ver "considerandos" del decreto 1311/15.



ii. El valor del secreto y la discreción:

Puede mantener a sus soldados sin información y en completa ignorancia de sus planes. Cambia sus acciones y revisa sus planes, de manera que nadie pueda reconocerlos. Cambia de lugar su emplazamiento y se desplaza por caminos sinuosos, de manera que nadie pueda anticiparse. (p. 110)

iii. El espionaje es esencial para el arte de la guerra:

sólo un gobernante brillante o un general sabio que pueda utilizar a los más inteligentes para el espionaje puede estar seguro de la victoria. El espionaje es esencial para las operaciones militares, y los ejércitos dependen de él para llevar a cabo sus acciones. (p. 125)

Ahora bien, este libro que venimos recuperando “El arte de la guerra”, recopilado hace más de dos mil años por un misterioso filósofo guerrero chino, “tal vez sea, todavía hoy día, el libro de estrategia más prestigioso e influyente del mundo”, y sigue siendo utilizado, por políticos y ejecutivos modernos en la actualidad (p. 9).<sup>21</sup>

Hasta aquí, hemos hecho una breve mención a tres cuestiones extremadamente relevantes para la actividad de inteligencia: la obtención de información, el secreto y la confidencialidad, y el espionaje como herramienta esencial.

Por su parte, como ya hemos abrevado en el acápite normativo, existe un marco legal para aplicación de pautas éticas por parte de los funcionarios del Estado argentino y de un sistema jurídico que regula la actividad de inteligencia. Como se sabe, además, todo este aparato normativo, está supeditado a la constitución nacional, los tratados de Derechos Humanos (art. 75, inc. 22 de la constitución nacional). Por otro

---

<sup>21</sup> No obstante, estos preceptos deben complementarse con algunas nociones modernas respecto al Estado, su “cultura organizacional” (Rodríguez, 1993) y la “burocracia” (Weber, 2003). Nos referiremos al termino “cultura organizacional” para hacer referencia a un sistema de valores y creencias influido por las estructuras de la organización, la tecnología y el entorno interno y externo para producir normas de pensamiento y acción que son compartidas por todos los miembros (Rodríguez, 1993, p. 237). También se plantea una singularidad que está vinculada al ámbito público: “En las organizaciones públicas, la misión se define en la cúpula, que es política y, por tanto, cambiante. Por consiguiente, es lógico que los miembros perciban la misión de la organización de forma más confusas” (p. 253). En relación con la cuestión del “Estado burocrático” en Weber y las categorías de análisis que se desprenden de su aparato teórico (Weber, 1969; 1983; 1984), solo diremos en cuanto a lo que nos compete en este trabajo, que para este autor: “*los Estados modernos quedan definidos sociológicamente a partir de ciertos rasgos constitutivos: monopolio legítimo de la violencia en determinado territorio, forma burocrática racional de la administración, racionalidad y formalidad del derecho, no posesión de los medios materiales de la administración por parte del aparato de mando*” (Inda, 2012, p. 15).



lado, la llamada “Nueva Doctrina de Inteligencia Nacional” aprobada el 6 de Julio de 2015, mediante decreto 1311/2015, establece en su artículo primero que la inteligencia nacional es una actividad que se inscribe dentro del marco del Estado constitucional social y democrático de derecho, orientada fundamentalmente a producir conocimientos acerca de las problemáticas –riesgos, conflictos- vinculadas a la defensa nacional y la seguridad interior, siempre en función de la protección y promoción de los intereses políticos, institucionales, sociales, económico y culturales del Estado argentino<sup>22</sup>.

En este contexto, se incorpora en la reforma del 2015 como art. 43 ter, primer párrafo de la ley 25.520 el delito de “espionaje ilegal” al reprimir la acción de: “todo funcionario o empleado público que realice acciones de inteligencia prohibidas”.

Cabe decir, que respecto a este delito existe escasa bibliografía, por ello, utilizaremos la cita de una resolución judicial reciente, caso “*D’Alessio*” que tomó estado público, especialmente durante los años 2019/2020, último tramo del periodo analizado.

De modo, que siguiendo el criterio allí sostenido por la Cámara Federal, cuando la norma se refiere a “todo funcionario o empleado público” está ubicando en calidad de autor solo aquellos funcionarios que se desempeñen en el “área inteligencia” ya sea en el cumplimiento de la ley de defensa nacional, de seguridad interior o de la Agencia Federal de Inteligencia, pues sólo ellos pueden practicar actividades de “inteligencia o espionaje ilegal” en los términos de la ley 25.520.

Lo que implica, que la realización de tareas de inteligencia o “espionaje” practicadas por personas “particulares o funcionarios públicos de otra rama de la administración pública”, que realicen actos vinculados con las llamadas “tareas de inteligencia” no estarán atrapados por esta legislación y sólo podrá dar lugar a la

---

<sup>22</sup> También corresponde tener presente que la Corte Suprema de Justicia de la Nación (CSJN) en el marco del caso “Halabi”, instituyó la acción de clase, que permite que una sentencia tenga efectos para todos los ciudadanos que padecen el mismo problema, sin tener que iniciar un juicio. En dicho precedente, que se inicia a partir de una causa por escuchas telefónicas, la Corte reconoció que: “*el derecho a la intimidad y la garantía consecuente contra su lesión actúa contra toda "injerencia" o "intromisión" "arbitraria" o "abusiva" en la "vida privada" de los afectados (conf. art. 12 de la Declaración Universal de Derechos Humanos y art. 11, inc. 2, de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, tratados, ambos, con jerarquía constitucional en los términos del art. 75, inc. 22, de la Constitución Nacional y art. 1071 bis del Código Civil*” Halabi, Ernesto c/ P.E.N. - ley 25.783 - dto. 1563/04 s/ amparo ley 16.986, SENTENCIA 24 de Febrero de 2009 Nro. Interno: H.270.XLII CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION





comisión de otros delitos comunes previstos en el Código Penal (CP) protegidos en los títulos “Violación de secretos y de la privacidad” y “Delitos que comprometen la paz y la dignidad de la Nación” (arts. 153 y sgtes, arts. 222 a 224 del CP).

Por tanto, el “espionaje ilegal”, al menos, en el marco de este trabajo, estará circunscripto al desarrollo de acciones de inteligencia prohibidas para todos aquellos funcionarios o empleados públicos que realicen acciones de inteligencia, especialmente prohibidas por la ley de defensa nacional 23.554, la ley de seguridad interior 24.059, y por supuesto para los integrantes de la Agencia Federal de Inteligencia, la violación de la ley 25.520”

#### ***v. Control Parlamentario de la AFI***

La AFI cuenta con un control parlamentario sobre las actividades de inteligencia instituido por la ley 25.520. El 27 de noviembre de 2001, se sanciona una norma que manda a crear en el ámbito del Congreso de la Nación la Comisión Bicameral de Fiscalización de los Organismos y Actividades de Inteligencia (CBI) en la Argentina.

De hecho, de la información de acceso público que brinda el Honorable Senado de la Nación, se puede acceder a un documento denominado “Informe Espionaje Ilegal 2016-2019”, el que fuera aprobado en sesión de la CBI en fecha 20 de abril de 2021<sup>23</sup>. Con todo, dicho informe cuenta con casi cuatrocientas páginas y se concentra en análisis y relevamiento de causas tramitadas en la justicia federal durante el periodo señalado<sup>24</sup>.

Ahora bien, en cuanto nos ocupa en esta investigación me interesa señalar que dicho informe afirma que existía:

- un método ejecutado por una organización, cuyo propósito consistió en: (I) Producir información para incidir en procesos judiciales en trámite; (II) Facilitar dicha información a los medios de comunicación para su eventual difusión, de acuerdo con las necesidades del plan; (III) Neutralizar,

<sup>23</sup> <https://www.argentina.gob.ar/inteligencia/institucional/control-parlamentario>  
<https://www.senado.gob.ar/micrositios/nota/19301/noticias>

<sup>24</sup> Específicamente, indica que: “las causas judiciales de mayor relevancia, que fueron oportunamente aportadas a esta Comisión Bicameral, las cuales investigan el espionaje ilegal son: 1. Causa FMP N°88/2019 de trámite ante el Juzgado Federal de Dolores; 2. Causa FMP N°8580/2020 de trámite ante el Juzgado Federal de Dolores; 3. Causa FLP N°5056/2020 de trámite ante el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N°2 de Lomas de Zamora; 4. Causa FLP N°4149/2020 de trámite ante el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N°2 de Lomas de Zamora”.



Universidad de Buenos Aires  
Facultad de Ciencias Económicas  
Escuela de Estudios de Posgrado



estigmatizar, suprimir civilmente, desprestigiar, hostigar, extorsionar y perseguir a opositores políticos. Ello en un proceso de retroalimentación sistemático. (CBI, 2021, p. 1)

Finalmente, me interesa destacar que señala una coordinación, entre un reducido sector de agentes de la AFI, de la justicia federal y de actores vinculados a medios de comunicación. Asimismo, declara en el informe citado como una “necesidad” imperiosa que se “reglamente su organización y funcionamiento, y el procedimiento para el control de gestión de las actividades y organismos de inteligencia” (p. 330). Y al mismo tiempo afirma que “en un organismo de inteligencia el cual funciona bajo un Plan de Inteligencia Nacional, no es conveniente para la Nación colocar personal partidario en puestos de dirección, sin ningún tipo de formación en dicha área (p. 326).



### 3. Diagnóstico

#### I. Entrevista a la interventora de la AFI durante el periodo 2020-2022. Desafíos en la implementación y control efectivo de las agencias de inteligencia

En este punto, corresponde analizar la entrevista realizada a Cristina Caamaño<sup>25</sup>, ex interventora de la AFI.<sup>26</sup> Allí, se desprende que durante su gestión se plantearon objetivos vinculados al tema estudiado. En efecto, refirió durante la entrevista que debía profundizarse el concepto de inteligencia estratégica y dejar de lado el espionaje ilegal; en este sentido, señaló la existencia de irregularidades en la actividad de inteligencia criminal en su relación con la justicia federal, y remarcó que una de las primeras medidas al frente de la agencia fue prohibir la utilización del polígrafo<sup>27</sup> que se aplicaba “al propio personal”. Asimismo, indicó que se organizaron “mesas de trabajo” y de “coordinación con agencias de inteligencia extranjeras” a fin de abordar, entre otros temas, la cuestión del espionaje ilegal en el ámbito doméstico.

Finalmente, afirmó que durante su gestión se aprobó un Código de Ética, como parte de una política integral de transversalización de transparencia y la implementación de estrategias para la lucha contra la corrupción, iniciada por la Intervención del organismo en el año 2020 con la creación del Comité de Ética, integrado por la Oficina

---

<sup>25</sup> C. Caamaño (entrevista personal, 27 de junio, 2022).

<sup>26</sup> Nombrada por el presidente Alberto Fernández por Decreto N°987/20, en el que se dispuso la intervención de la Agencia Federal de Inteligencia por el plazo de ciento ochenta (180) días corridos, otorgando a la Interventora Cristina Caamaño las facultades de gobierno y administración del Organismo establecidas en la Leyes N°25.520 y 27.126, el Decreto N°1311/15 y el Decreto N°2415/15. Cabe decir que este plazo fue prorrogado hasta el 5 de junio de 2022, cuando se designó por Decreto 295/2022 Interventor de la Agencia Federal de Inteligencia, a partir del día 6 de junio de 2022, al ingeniero Agustín Oscar Rossi.

<sup>27</sup> Aparato que registra gráficamente la medición simultánea de varias constantes psicossomáticas, como el pulso, el ritmo cardíaco, etc., y que se utiliza para contrastar la veracidad de un testimonio (ver Real Academia Española: Diccionario de la lengua española, 23.ª ed., [versión 23.7 en línea]. <<https://dle.rae.es>>



Anticorrupción y la Secretaría de Gestión y Empleo Público de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación.

Con todo, resulta relevante este código (aunque ya hemos señalado que dicho código resulta información de carácter “confidencial”) porque revela la preocupación de la agencia en la actuación ética de sus integrantes, al mismo tiempo confirma la importancia brindada al espionaje ilegal durante el periodo investigado.

Para más, respecto a la actividad de las agencias civiles de inteligencia en la región corresponde analizar el siguiente cuadro donde desarrollamos sucintamente algunas particularidades de estas entidades estatales en su comparativa.

## Cuadro N°2

*Cuadro comparativo de agencias de inteligencia en países latinoamericanos*

País	Año	Legislación actual	Control externo	Fortalezas	Debilidades
<b>Argentina</b>	1992          2015	Ley 25.520, Crea la Secretaría de Inteligencia del Estado (SIDE) y la Dirección Nacional de Inteligencia Interior (DNII).  Ley 27.126 dispuso la disolución de la Secretaría de Inteligencia y la reemplazó por la Agencia Federal de Inteligencia (AFI)	Comisión Bicameral de Fiscalización de los Organismos y Actividades de Inteligencia Año (2001)	Es una Agencia con muchas décadas de experiencia y posee un desarrollo legislativo acorde para su desarrollo y control	Desafíos en la implementación efectiva del control legislativo
<b>Brasil</b>	1999	Se sancionó la Ley de Inteligencia Nacional (Ley 9883) que inició la creación de la Agencia Brasileña de Inteligencia (ABIN).	Comisión Mixta de Control de las Actividades de Inteligencia del Congreso. (1999)	Integración en la estructura de seguridad nacional	Retos en la supervisión efectiva y la independencia del control externo
<b>Chile</b>	2004	Ley 19974 de 2004 Luego se sancionó	Comisión Especial de	Control judicial de	Limitaciones en las facultades



		la Proyecto de Fortalecimiento y Modernización del SIE en el año 2019	Inteligencia del Congreso (2004)	procedimientos de inteligencia	investigativas del control parlamentario
<b>Ecuador</b>	2009	Se sancionó la Ley Orgánica de Inteligencia que inició la creación de la Secretaría Nacional de Inteligencia (SENAIN).	Inicialmente a través SENAIN, luego reemplazada por otras estructuras	Coordinación de inteligencia militar y policial	Carente de inteligencia civil eficaz y controles robustos
<b>México</b>	2005	Ley de Seguridad Nacional, que brindó base legal al Centro de Investigación y Seguridad Nacional CISEN	Comisión de Seguridad Nacional del Congreso creada en año 2005	Estructura legal bien establecida y controles multidimensionales	Desafíos en la adaptación a cambios políticos y de seguridad
<b>Perú</b>	2001	Ley 27479 de 2001, reemplazada por la Ley 28664 de 2006, y esta, a su vez, fortalecida por el Decreto Legislativo 1141/12, como órgano rector del Sistema de Inteligencia Nacional (SINA)	Comisión de Inteligencia del Congreso de la República se fortaleció en año 2012	Amplias facultades de dirección y coordinación del SINA	Pérdida de capacidades de producción de inteligencia con medios propios
<b>Uruguay</b>	2015	Ley de Inteligencia Nacional (Ley 18.494) que inició la creación de la Dirección Nacional de Inteligencia e Información Estratégica (DNII) En el año 2018 se crea el Sistema Nacional de Inteligencia del Estado (SNIE),	Comisión Bicameral Especial de Control y Supervisión del Sistema Nacional de Inteligencia de Estado Creada en año 2018	Cambios legislativos recientes para mejorar la regulación	Retraso en la implementación de una ley de inteligencia y desafíos en la transparencia

**Fuente:** Ugarte, 2023 (elaboración propia)



**Nota:** Con el término controles externos aludimos a controles externos al órgano ejecutivo del que depende el sistema o comunidad de inteligencia (Ugarte, 2023)

Del análisis del cuadro se desprende, en consonancia con lo expuesto por Ugarte (2023), que luego de la recuperación de la democracia en América Latina, se realizaron cambios en las normas de inteligencia buscando adaptar sistemas creados durante la Guerra Fría<sup>28</sup>. Sin embargo, estos cambios fueron parciales, con leyes que modificaron solo en parte los sistemas existentes. Se implementaron controles externos parlamentarios y judiciales, pero limitados (Ugarte, p. 107).

Aunque algunos países incorporaron inteligencia civil, persisten diferencias respecto a países con sistemas más eficaces. Recientes cambios en México, Ecuador y Brasil contrastan con avances limitados en otros lugares como Perú y Uruguay. Mientras que Argentina y Chile, que cuentan con agencias civiles de inteligencia consolidadas, aún se visualizan desafíos pendientes vinculados a sus mecanismos legislativos de control.

## ***II. Análisis de la prensa argentina y relevamiento de casos. Diario “La Nación” (2011-2021)***

Los datos que se presentaran a continuación son obtenidos a partir de programación computacional, mediante técnicas como el *web scraping* y la minería de textos. El análisis de datos de prensa va en un recorrido de enero de 2011 a junio de 2021 (del 01-01-2011 al 30-06-2021) en un total de 779 notas vinculadas a la intervención de la Agencia Federal de Inteligencia en espionaje ilegal y/o su utilización para fines político partidario.

Este método, que se realiza a través de un enfoque computacional, en este caso, abarca solo el proceso de recolección de la información a través de *web scraping* (raspado de contenido web). Luego, su transformación desde un formato no estructurado o semiestructurado a un formato estructurado (tabla de Excel), la limpieza

---

<sup>28</sup> Por espacio de cuarenta y cinco años se produjo una tensa relación entre “las superpotencias” surgidas de la segunda guerra mundial, Estados Unidos y la URSS; de este modo, convirtió al mundo en escenario de potenciales batallas futuras: periodo que fue denominada “Guerra Fría” (Hobsbawm, 1998, p. 230).



y normalización del corpus, el análisis de los datos y la visualización de los resultados (Laitano y Nieto 2021).<sup>29</sup>

Entonces, de este modo la recolección requirió extraer información semiestructurada de forma automatizada de la versión virtual del Diario “La Nación”. La unidad de extracción de información fue la nota individual publicada en formato de mercado HTML y el recurso específico para llevar adelante esta tarea fue el paquete<sup>30</sup> *rvest*<sup>31</sup>. Es un paquete para raspado y análisis web creado por Hadley Wickham e inspirado en el módulo *Beautiful Soup* de Python. Internamente utiliza funciones de otros paquetes como *xml2*. La información extraída se reorganiza en formato tabular, cada fila de la tabla refiere a una única nota publicada en el Diario “La Nación”, mientras que cada columna refiere a una parte de la nota como puede ser el título, o el subtítulo o entradilla, el cuerpo de la nota, la fecha, entre otras variables.

Finalmente, cabe decir que la importancia de analizar y comprender datos visuales en el contexto de la inteligencia es un tema recurrente; de este modo, los gráficos son herramientas clave para sintetizar y comunicar información compleja de manera eficaz.

### Figura N°1

---

<sup>29</sup> V. Laitano, Guillermina, y Agustín Nieto, 2021, “La historia social y las ciencias computacionales. Notas técnicas sobre una investigación en curso”. Presentado en XIII. Por otra parte, cabe decir que otras investigaciones de ciencias sociales incluso se desarrollan otras tres etapas todas, incluido el *web scraping* se realizan íntegramente en base al lenguaje de programación R (Franzosi, 2020).

<sup>30</sup> Un *package* (paquete) es un conjunto de funciones y métodos computacionales empaquetados.

<sup>31</sup> Es un paquete para raspado y análisis web creado por Hadley Wickham e inspirado en el módulo *Beautiful Soup* de Python (Wickham, 2020).



*Nube de las 50 palabras que más aparecen en los títulos de las notas*

afi (58) alberto (18) analisis (19) arribas (36) carrío (31) caso (43)  
causa (37) causas (14) comodoro (20) cristina (81) d'alessio (15)  
denuncia (22) dijo (19) editorial (29) elisa (16) escenario (32)  
escuchas (23) espías (34) espionaje (151)  
fernandez (23) fiscal (29) gobierno (62) gustavo (24)  
ilegal (73) inteligencia (47) judicial (17) jueces (18)  
juez (40) justicia (40) kirchner (59)  
kirchnerismo (48) macri (79) majdalani (30)  
mauricio (40) milani (17) muerte (14) nisman (20) padilla (16) parrilli (25)  
pidio (18) poder (17) politica (17) politico (15) py (20) ramos (16) reforma (15) side (21)  
silvia (19) stiuso (28) villena (13)

**Fuente:** Diario La Nación 2011-2021, en 779 notas (elaboración propia)

En el análisis de la nube de las 50 palabras que más aparecen en los títulos de las notas del periodo bajo estudio podemos apreciar que la palabra “espionaje” es la que más se destaca apareciendo en 151 oportunidades y la palabra “ilegal” se menciona 73 veces. Mientras que las siglas de la agencia de inteligencia “AFI” aparece 58 veces y “SIDE” solo en 21 entradas.

Por otra parte, se destaca la mención de nombres propios de políticos, que se identifican con posiciones ideológicas antagónicas dentro del ámbito doméstico, como es el caso de Cristina con 81 y Macri con 79 entradas.

Finalmente, corresponde destacar que dentro de la variable vinculada al poder judicial aparece la palabra justicia 40, juez 40 y fiscal en 29 oportunidades; así también se menciona la palabra “Py” (haciendo mención a la avenida en donde se encuentran emplazado la justicia penal federal con competencia en la ciudad autónoma de Buenos Aires), y el apellido del fallecido fiscal Nisman<sup>32</sup> en 20 ocasiones; también corresponde agregar que se nombró el apellido del juez Padilla durante 16 momentos diferentes.

<sup>32</sup> Natalio Alberto Nisman fue hallado sin vida en su departamento con un disparo en la cabeza el 18 de enero de 2015. Una semana antes, había denunciado —como titular de la Unidad Fiscal que investigaba el atentado a la AMIA— a la entonces presidenta de la Nación, Cristina Fernández de Kirchner, y a otros



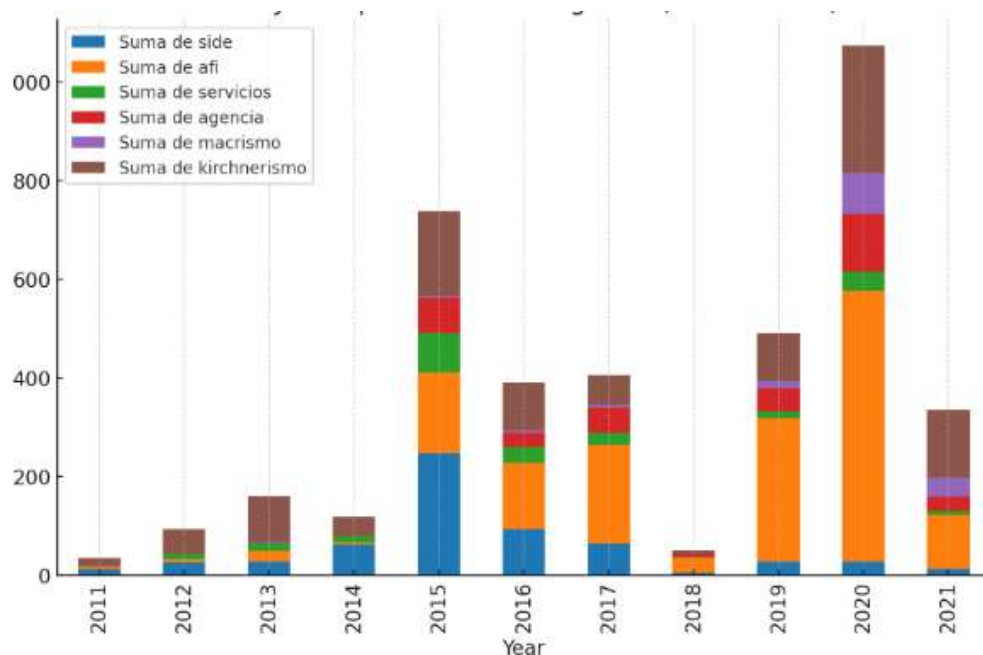


Por último, debe mencionarse que el apellido Stiuso, que corresponde a un funcionario calificado de la agencia AFI es mencionado en 28 oportunidades durante el periodo.

Con todo, los datos que se desprenden de esta figura resultan concordantes con lo que se viene exponiendo, en torno a la importancia de la cobertura por parte de la prensa de noticias que vinculan a los servicios de inteligencia con la política partidaria, pero también con la justicia federal.

**Figura N°3**

*Cruce por año de palabras (Gráfico de barras apiladas)*



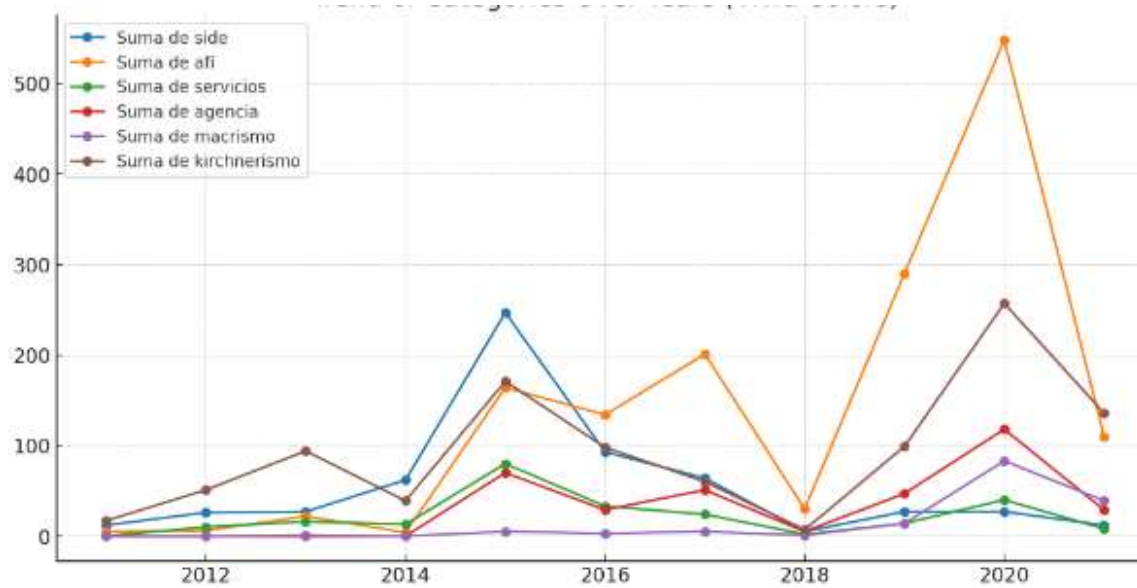
funcionarios por haber promovido un pacto con la República Islámica de Irán dirigido a garantizar la impunidad de los iraníes acusados por el atentado a la mutual israelita. El trágico deceso del fiscal generó una profunda crisis política e institucional. Asimismo, la investigación judicial para esclarecer la causa de su muerte dio lugar a importantes controversias periciales. En 2015, el Cuerpo Médico de la Corte Suprema de la Nación indicó que no había indicios de un homicidio. Sin embargo, en 2017 la Gendarmería Nacional realizó una nueva pericia en la que sostuvo que Nisman había sido drogado y ejecutado por dos hombres. En 2018, la Cámara Criminal Correccional Federal intervino en el caso y concluyó que se trató de un homicidio motivado por la denuncia contra la expresidenta. Hasta el momento, la investigación continúa abierta sin fecha probable de elevación a juicio (v. Poczynok, 2023, p. 10)



*Nota:* Muestra la composición de cada categoría por año, pero las barras están apiladas, lo que te permite ver la contribución relativa de cada categoría al total anual de una manera más integrada.

### Figura N°4

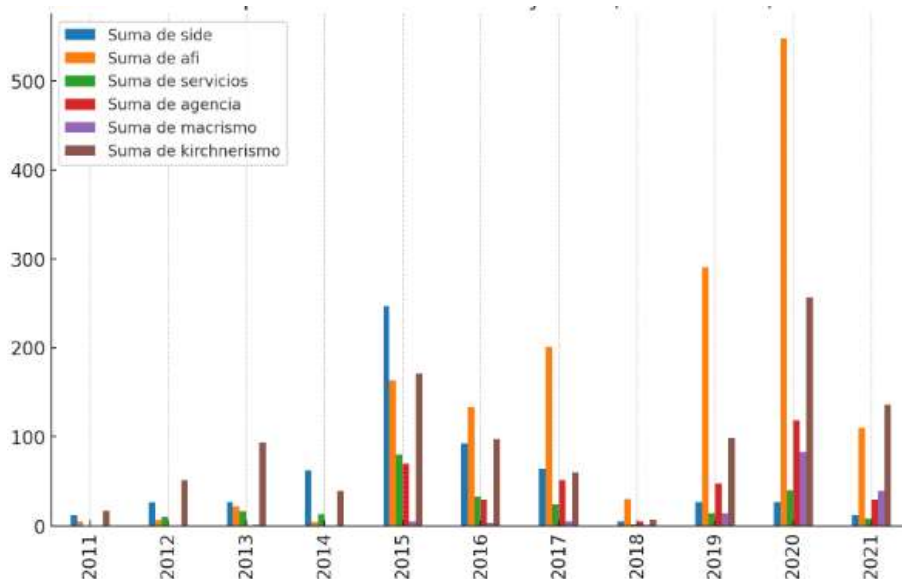
*Cruce por año de palabras (Gráfico de líneas)*



*Nota:* Gráfico de líneas, muestra la tendencia a lo largo de los años para cada categoría. Cada línea representa una categoría diferente, permitiéndote ver cómo ha cambiado la cantidad en cada categoría de un año a otro.

### Figura N°5

*Cruce por año palabras que más aparecen en el contenido de las notas*





Fuente: Diario La Nación 2011-2021, en 779 notas (elaboración propia)

*Nota:* Gráfico de barras, compara los totales de cada categoría por año. Cada barra representa un año, y los segmentos de la barra representan las diferentes categorías. Este gráfico te permite ver fácilmente la contribución de cada categoría al total anual.

En lo sustancial, se puede apreciar que durante el periodo 2015-2017 y 2019-2021, aparecen con mas frecuencia en el título y contenido de las notas del diario La Nación la vinculación entre actores políticos, la agencia de inteligencia civil y su relación con la justicia federal, radicada en CABA conocida comúnmente como “Comodoro Py”.

En efecto, en una nota que se refiere a la campaña presidencial de 2015 se señala que *“preocupa a sectores del peronismo la utilización de la estructura de espionaje para la interna”* (La Nación, 28/02/2015). Así también, en otra nota titulada *“Críticas de la oposición al espionaje interno”*, se manifiesta que a la oposición no le sorprendió la revelación que hizo Alberto Mazzino, ex director de Análisis de la SIDE, respecto a que: *“las escuchas telefónicas eran utilizadas por las autoridades de ese organismo para hacer inteligencia interna”* (La Nación, 18/03/2015). Asimismo, este agente fue una de las últimas personas que tuvo contacto con Alberto Nisman. *“Hablaban muy seguido, a pesar de que no eran amigos. La última vez, el fiscal le contó que estaba preocupado: buscaba con insistencia a Antonio Stiuso y no lograba dar con él”* (La Nación, 5/03/2015).

Por otra parte, ese mismo año se denuncia concretamente *“espionaje de la Secretaría de Inteligencia a jueces, políticos y periodistas”*, por parte de las diputadas del PRO, Laura Alonso y Patricia Bullrich (La Nación, 22/10/2015). Finalmente, luego de celebrada la elección presidencial que consagro a Mauricio Macri como presidente (2015-2019), el matutino se sorprendió con la designación del Sr. Arribas como titular de la AFI, que tituló como *“Un escribano de “extrema confianza” de Macri será el nuevo jefe de los espías”* (La Nación, 4/12/2015).

En este punto y con nueva administración política en Argentina, durante el año 2016 el matutino se mostraba con desconfianza respecto del saneamiento de la agencia en una nota editorial que tituló: *“La sombra del espionaje, otra vez en los tribunales”*. Allí se planteaba abiertamente en una nota que vinculaba la política gubernamental con



la AFI: “Macri llegó al poder con el mandato de desvincular delito de política (...) Pero no ha ofrecido una receta para garantizar la transparencia” (La Nación, 6/06/2016). Mas tarde, publicaría en otra editorial la existencia de un “Grave retroceso en la ex SIDE”; en dicha nota se alertaba con preocupación que: “al anular artículos y anexos de un decreto del anterior gobierno, puede ocasionar un grave retroceso en el proceso de ordenar y transparentar la actuación de la central de espías” (La Nación, 9/06/2016).

Durante el año siguiente, con celebración de elecciones legislativas mediante, la prensa insistía en enfocar su atención en la agencia de inteligencia civil. De este modo, llama la atención la nota que tituló peyorativamente como: “El pestilente círculo negro del espionaje”, donde se describe que “los blancos” de las “tareas de espionaje” se desarrollan en la justicia federal como “precausas”, las que según este medio:

son ardidés para disfrazar prácticas que violan el artículo 13 de la ley de creación de la AFI (...) los agentes solicitan un permiso judicial para intervenir comunicaciones durante 60 días, con opción a otros 60. Si no se encuentra delito, se destruye lo observado. El juez no va a sorteo. Lo elige el espía” (La Nación, 2/04/2017)

Ahora bien, lo que sugiere el tratamiento de las notas de prensa analizadas es que cuando se desarrolla el proceso de elecciones de representantes en Argentina (durante el periodo analizado), se incrementa notablemente la atención de la actuación de la agencia de inteligencia y su vinculación con la política partidaria.

En este sentido, durante el año 2019, en el que se renovaba la elección de un nuevo periodo presidencial, podemos apreciar que las notas nuevamente se enfocaron en el accionar de la AFI y su vinculación con la política partidaria.

Durante este periodo, cobra singular importancia un caso que eclipsó la atención de la prensa, una de las notas analizadas se tituló como: “Las consecuencias del caso D'Alessio sacuden al mundo del espionaje”. Durante el desarrollo de esta se precisó que a partir del espionaje ilegal de la agencia: “este episodio expuso la instrumentación política de las tareas de inteligencia y la ineficiencia del gigante aparato estatal para



*impedir el espionaje clandestino*” (La Nación, 18/03/2019), entre otras notas de interés para el tema<sup>33</sup>.

Con todo, durante el mandato de Alberto Fernández, que resultó electo como presidente (2019-2023) se siguió sosteniendo este posicionamiento frente a la vinculación de la AFI con la política partidaria, tal como se desprende de las figuras bajo análisis durante el periodo 2019-2021 los títulos del matutino resultan muy elocuentes; *“Fernández, la Justicia Federal y la patología del espionaje ilegal”* (La Nación, 20/10/2019); *“El Gobierno ordena "reducir al mínimo" la intervención de la AFI como auxiliar de la Justicia”* (La Nación, 14/01/2020); *“Alberto Fernández, sobre la denuncia de espionaje de la AFI: Nos acusaban a nosotros de lo que ellos hacían”* (La Nación, 29/5/2020).<sup>34</sup>

Como corolario, resulta ilustrativo el siguiente título: *“Año electoral: los tribunales miran a la política y las causas de corrupción se ralentizan”*, en el que se involucra el “espionaje ilegal” con la política partidaria. Al mismo tiempo, les otorga gravitación a ciertos actores -de modo genérico- de la justicia federal con competencia en CABA: *“Como suele ocurrir en los años impares, los magistrados miran con atención a la política: saben que el día después de las elecciones va a influir en el panorama judicial”*. En esta dirección, la nota plantea que *“(…) hay múltiples expedientes judiciales en trámite (...) De hecho, el caso por presunto espionaje ilegal, acaso el más avanzado de todos, tuvo sus definiciones fuera de la órbita de Comodoro Py”* (La Nación, 7/06/2021)<sup>35</sup>.

<sup>33</sup> Ver: “Carrió pide eliminar la AFI: “Es la única medida eficaz para combatir el espionaje ilegal”, (La Nación, 25/03/2019), “Elisa Carrió reiteró su pedido al gobierno nacional para que elimine la Agencia Federal de Inteligencia”; “Espías, bases ocultas y operaciones políticas: los secretos que la AFI reveló en el Congreso”, (La Nación, 11/04/2019); “Un intento de convertir en delito la investigación periodística”, (La Nación, 15/10/2019).

<sup>34</sup> Ver, “Citaron a Cristina Kirchner y a Horacio Rodríguez Larreta por espionaje ilegal”, (La Nación, 5/06/2020); “Críticas y espionaje. Mauricio Macri ve a Cristina Kirchner como la responsable de un “plan político y judicial” contra él”, (La Nación, 9/06/2020); “Espionaje ilegal: citan a indagatoria al secretario privado de Mauricio Macri, a Gustavo Arribas y Silvia Majdalani”, (La Nación, 20/8/2020); “Espionaje: acusaciones cruzadas entre la AFI y la fiscalía de Lomas de Zamora por la filtración de datos secretos”, (La Nación, 19/10/2020); “Ordenan que la causa de espionaje ilegal durante el gobierno de Mauricio Macri se investigue en Comodoro Py”, (La Nación, 12/02/2021); “Espionaje ilegal: procesaron a Gustavo Arribas, Silvia Majdalani y 36 acusados más” (La Nación, 19/02/2021); “La Justicia volvió a filtrar decenas de nombres de agentes de la AFI”, (La Nación, 25/03/2021);

<sup>35</sup> Ver también, “Espionaje ilegal: rechazan las recusaciones pedidas por exfuncionarios macristas y kirchneristas”, (La Nación, 30/06/2021).



Más allá de las elaboraciones y análisis particulares del matutino “La Nación” se puede apreciar en el desarrollo cuantitativo y cualitativo de los gráficos analizados, al observar la frecuencia de la aparición de determinadas palabras clave que aparecen recurrentemente en el contenido de las notas, divididas por año y que se encuentran vinculadas con el objeto de este trabajo (Figura N° 3, 4 y 5 Cruce por año palabras que más aparecen en el contenido de las notas); específicamente en el caso de: SIDE, AFI, servicios, agencia, macrismo y kirchnerismo, se puede observar la importancia que le otorga la cobertura de la prensa a noticias que vinculan a los servicios de inteligencia con la política partidaria, pero también con la justicia federal.

## 4. Propuesta de intervención

### *I. Síntesis del problema a resolver:*

El diagnóstico indica desafíos en diversas áreas. Por un lado, la implementación y control efectivo de las agencias de inteligencia en Argentina en su comparativa con países latinoamericanos, destacando áreas como la supervisión legislativa, la eficacia de la inteligencia civil y la integración en la seguridad nacional<sup>36</sup>.

Asimismo, revela la atención que concita en la prensa nacional esta agencia, específicamente en su relación con la política partidaria.

### *II. Objetivos de la propuesta:*

- Incrementar la eficacia y transparencia en el campo de la inteligencia civil (AFI).

---

<sup>36</sup> Respecto a esta última cuestión, merece un tratamiento y un desarrollo independiente que excede los alcances del presente trabajo.



- Fortalecer la supervisión y el control legislativo de la AFI.
- Consolidar los mecanismos democráticos que separan la agencia de inteligencia civil domestico (AFI) de la política partidaria.

### ***III. Estrategia a implementar:***

Se empleará un enfoque que permita involucrar a todos los actores políticos y civiles en el proceso de evaluación y reforma, para promover cambios sostenibles y participativos en el control y operación de las AFI.

### ***IV. Descripción del procedimiento y actividades a desarrollar:***

- Realizar talleres y foros con partes interesadas para identificar problemas específicos y soluciones.
- Desarrollar y probar prototipos de políticas de supervisión y control.
- Implementar programas piloto en agencias seleccionadas para evaluar la eficacia de las nuevas políticas.
- Capacitaciones para personal de inteligencia sobre estándares éticos y legales.

Cabe decir que todas estas iniciativas deberán ser aprobadas previamente por el organismo de control parlamentario, esto es: la Comisión Bicameral de Fiscalización de los Organismos y Actividades de Inteligencia dependiente del Honorable Senado de la Nación.

### ***V. Acciones previstas para la evaluación de la intervención:***

- Monitoreo continuo y evaluación de los programas piloto.
- Sostener una estricta confidencialidad de los actos de los agentes de inteligencia.
- Para que resulte de manera eficiente y no se vulnere la Seguridad Interior y la Defensa Nacional de la Argentina.
- Análisis de impacto en la transparencia y eficacia de la AFI.
- Ajustes basados en los resultados de evaluación de la eficacia y el control de su legitimidad para la mejora continua del proceso.

Con todo, esta propuesta que podemos denominar como: “Ética, control y transparencia de las AFI” busca abordar de manera integral los desafíos identificados en el diagnóstico, promoviendo una mayor eficacia, transparencia y control democrático de las agencias de inteligencia, comparando la situación regional, especialmente en el sistema argentino.



## 5. Conclusiones

- i. Los funcionarios de las agencias de inteligencia deben estar comprometidos con el cumplimiento de sus deberes éticos y morales, que incluyen la honestidad, la probidad, la rectitud, la buena fe y la austeridad. Estos principios éticos son fundamentales para mantener la confianza pública en las instituciones gubernamentales y la seguridad nacional. En conclusión, la Ley de Inteligencia Nacional y los decretos y resoluciones relacionados establecen el marco jurídico en el que se desarrollan las actividades de inteligencia en Argentina, incluyendo la actividad de la AFI.
- ii. En el corazón de la inteligencia reside la toma de decisiones éticas y la responsabilidad en el manejo de información delicada. La sabiduría guía la recopilación y evaluación de información, el valor sostiene la toma de decisiones en circunstancias adversas, la templanza asegura el control en la obtención de información y la justicia garantiza el tratamiento equitativo de los ciudadanos y la integridad en la gestión de datos sensibles. Los principios éticos estoicos, al considerar las virtudes como un paquete indivisible, destacan que la ética no es una cuestión de elección selectiva, sino un camino de integridad completo. La





- ética estoica proporciona un anclaje sólido en la búsqueda de la excelencia moral en la actividad de inteligencia.
- iii. Un organismo de inteligencia el cual funciona bajo un Plan de Inteligencia Nacional confirma que no es conveniente para la Nación colocar personal partidario en puestos de dirección, sin formación específica en dicha área.
  - iv. El valor de la Confidencialidad: Los documentos hacen hincapié en la importancia de la confidencialidad en la actividad de inteligencia. La confidencialidad es crucial para proteger la información sensible y mantener la integridad y eficacia de las operaciones de inteligencia.
  - v. Ética Estoica: Se discute la incorporación de la ética estoica en el contexto de la inteligencia. La ética estoica, centrada en la virtud y la moralidad, resalta la importancia de la sabiduría, la justicia, la templanza y el valor, fundamentales en las actividades de inteligencia.
  - vi. Control de la AFI Argentina en Comparación con Otros Países Latinoamericanos: Los documentos comparan la regulación y el control de la AFI (Agencia Federal de Inteligencia) en Argentina con la situación en otros países latinoamericanos. Se destaca la necesidad de un marco legal y ético sólido para garantizar que la actividad de inteligencia se realice de manera ética, transparente y responsable.
  - vii. Con respecto al análisis de los datos de prensa del diario La Nación (2011-2021), resulta llamativo que, a partir del año 2015, coincidente con la muerte del Fiscal Federal Alberto Nisman, y año en que se efectúa una reforma legislativa de ley nacional de inteligencia, exceptuando el año 2018. El periodo 2015-2017 comienza un ciclo en que la AFI y la actividad de inteligencia en Argentina y su relación con la política partidaria empieza a cobrar un inusitado interés por parte de la prensa.

En efecto, se puede apreciar en el desarrollo cuantitativo y cualitativo de los gráficos analizados, al observar la frecuencia de la aparición de determinadas palabras clave que aparecen recurrentemente en el contenido de las notas, divididas por año y que se encuentran vinculadas con el objeto de este trabajo (Figura N° 2, 3 y 4); específicamente en el caso de: SIDE, AFI, servicios, agencia, macrismo y kirchnerismo, se puede observar la importancia que le



otorga la cobertura de la prensa a noticias que vinculan a los servicios de inteligencia con la política partidaria, pero también con la justicia federal, especialmente durante los años electorales.

Por su parte, también durante esta etapa, especialmente durante el año 2019-2021 se ventilan causas vinculadas al espionaje ilegal en el que estarían involucrados agentes de la AFI por desarrollar “acciones de inteligencia prohibidas”, que han contribuido en un creciente desprestigio de la actividad de inteligencia en Argentina.

- viii. Finalmente, de la entrevista brindada por la interventora de la AFI Cristina Caamaño, puede inferirse que durante la etapa que le toco intervenir (2020-2021) se aprobó un Código de Ética, como parte de una política integral de transversalización de transparencia al interior de la Agencia; al mismo tiempo se revela preocupación por el fenómeno del espionaje ilegal en la Argentina.

## 6. Referencias bibliográficas

- Aristóteles (1985). *Ética Nicomaquéa y Ética a Eudemo*, Julio Pallí Bonet (Tr). Ed. Gredos, Madrid.
- Aurelio, M. (2005); *Meditaciones*, trad. de Ramón Bach Pellicer, Introducción Gual [1977]. Ed. Gredos, Madrid,
- Albrieu, R. y Palazzo G. (2020). *Categorización de conflictos sociales en el ámbito de los recursos naturales: un estudio de las actividades extractivas mediante la minería de textos*. Revista CEPAL (131):29-59.
- Bredlow, L. (2010). Diógenes Laercio. *Vidas y opiniones de los filósofos ilustres*, Ed. Lucina, Madrid.
- Bertoni Flores, Luis (1945); *Ética de la autoridad*. Ed. Escuela Naval Militar.
- Brun, J. (1997). *El estoicismo*, trad. Regueira. Ed. Universidad Autónoma del Estado de México (UNAM).
- Cicerón, M. T. (1924). *Obras completas*, trad. de Menéndez Pelayo. Ed. Hernando. Madrid.
- Cicerón M. T. (1997). *La invención retórica*, trad. Núñez. Ed. Gredos.



- Cicerón, M. T. (2001). *Sobre los deberes*, trad. J. Guillén, Ed. Alianza, Madrid.
- Cicerón, M. T. (2009). *Las Leyes*, trad. Pabón de Acuña, Ed. Gredos, Madrid.
- Cicerón M. T. (2013). *Cómo gobernar un país*, comentarios de Freeman, trad. Gómez. Ed. Crítica.
- Epicteto (1947). *Caracteres morales. Enquiridión o Máximas. La tabla de Cebes*. Ed. Espasa-Calpe.
- Hadley Wickham, *Rvest: Easily Harvest (Scrape) Web Pages*, versión 0.3.6, 2020.
- Hobsbawm, Eric (1998). *El Siglo XX*, Ed. Crítica, Buenos Aires.
- Inda, G. (2012). *Los dilemas del Estado moderno según Max Weber: un recorrido por sus Escritos Políticos (1917-1920)*, Estudios Avanzados, Universidad de Santiago de Chile; vol. (17), pp. 13-38.
- Gual, C. G., & Imaz, M. J. (2007). *La filosofía helenística*. Ed. Síntesis, Madrid.
- Ellis, A., & Harper, R. A. (2017). *Una nueva guía para una vida racional*. Ediciones Obelisco, Barcelona.
- Kent S. (1986). *Inteligencia Estratégica para la política mundial norteamericana*. Ed. Pleamar. Buenos Aires.
- Medina F. (s/a); *Divagaciones sobre instrucción moral*?. s/e.
- Recuenco, J. y de Haro, G. (2022). *El pequeño libro de la filosofía estoica*. Ed. Alienta.
- Pigliucci, M. (2018); *Cómo ser un estoico: utilizar la filosofía antigua para vivir una vida moderna*. Ed. Ariel.
- Platón (2012). *Eutidemo*, trad. Inverso y Mársico, Losada, Buenos Aires.
- Sánchez, C. H. (2015). *Memorias de Quinto Tulio Cicerón. En Grecia Y Roma*. Ed. Hombres Notables.
- Spadaro, J. R. (2016). *Inteligencia aplicada. Crimen transnacional y derecho de policía*. Ciudad de Buenos Aires: Autores de Argentina.
- Ponte, G.E. (2016). *Inteligencia: desde sus nociones básicas hasta su actual estatus estratégico*. Revista de la Escuela Superior de Guerra. N°592. Ciudad de Buenos Aires: Arsa Gráfica.
- Mora J. F. (1964). *Diccionario de la Filosofía*, vol. I y II. Ed. Sudamericana.
- Long, A. (1984). “*La filosofía helenística. Estoicos, epicúreos, escépticos*”, trad. Jordán de Urries. Ed. Alianza.



Presidencia de la Nación Argentina. Agencia Federal de Inteligencia (2021). *Nuevo Código de Ética de la Agencia Federal de Inteligencia*:

<https://www.argentina.gob.ar/noticias/nuevo-codigo-de-etica-de-la-agencia-federal-de-inteligencia>

Poczynok, 2023, *Política y servicios de inteligencia Hoja de ruta para un sistema legítimo y efectivo*. Ed. Fundar, Buenos Aires.

Sun Tzu. (1993). *El arte de la guerra*, versión de Thomas Cleary. Ed. Edaf.

Rodríguez, A. (1993). *La cultura en las organizaciones públicas y privadas*. Psicothema, V. 5, pp. 237-260.

Ugarte, J. M. (2007). *América Latina, Inteligencia, y el rumbo hacia la institucionalización*. En A. Gómez de la Torre Rotta (Comp.), SIN: Arcana Imperio - Inteligencia en Democracia (Foro Libertad y Seguridad, Lima, Perú) (pp. 185-266).

Ugarte, J. M. (2010). *¿Hacia dónde se dirige la actividad de inteligencia en Latinoamérica?: Un examen a través de su legislación*. En L. Chamorro (Ed.), *Sistemas de Inteligencia comparados: Aportes al caso peruano*. Instituto de Estudios Políticos y Estratégicos (IDEPE).

Ugarte, J. M. (2016). *Actividad de inteligencia en América Latina: características, fortalezas, debilidades, perspectivas de futuro*. Revista Política y Estrategia, (127), 37-74.

Ugarte, J. M. (2023); *Cambios recientes, en desarrollo o en perspectiva, en legislación y estructuras en inteligencia en Latinoamérica*, en Revista de la Escuela Nacional de Inteligencia · Número 2 · Enero a junio de 2023 - Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/inteligencia/escuela-nacional-de-inteligencia/revista-de-la-eni>

Weber, M. (1969). *Economía y Sociedad. Esbozo de sociología comprensiva*, tomo I y II. Ed. Fondo de Cultura Económica

Weber, M. (1983). *El trabajo intelectual como profesión*. Ed. Bruquera.

Weber, M. (1984). *Escritos políticos II*. Ed. Folios.



Weber, M. (2003). *Obras selectas. Parlamento y gobierno en una Alemania reorganizada. Una crítica política de la burocracia y de los partidos*. Ed. Distal. Buenos Aires.

Pina Polo F. (2020, 5 de noviembre) *Marco Tulio Cicerón: triunfo y frustración de un advenedizo* [Video]. YouTube.

<https://www.youtube.com/watch?v=9KJsS-aOxOA&t=371s>

Alconada Mon H. (2022, enero 10). *Argentina debe reformar de raíz su sistema de espionaje*. El Washington Post.

<https://www.washingtonpost.com/es/post-opinion/2022/01/10/macri-espionaje-afivillegas-gestapo-side/>

Presidencia de la Nación Argentina. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (2019). *Ética pública y conflictos de intereses. Estudio para su prevención y su adecuada gestión*.

Honorable Senado de la Nación. Comisión Bicameral de Fiscalización de los Organismos y Actividades de Inteligencia. *“Informe espionaje ilegal 2016-2019”*

<https://www4.hcdn.gob.ar/comisiones/especiales/cbinteligencia/Informe%20Comision%20Bicameral%20Inteligencia%202021-04-20.pdf>

Ministerio de Defensa de la Argentina. *Código de Ética Militar Argentino* (2019).

Ley 25.188. *Ley de Ética Pública* (1999).

Decreto N°41/99. *Código de Ética de la Función Pública* (1999).

Ley 25.520. *Inteligencia Nacional* (2001).

Ley N°27.126. *Reforma de la Ley de Inteligencia Nacional* (2015).



## 7. Anexos

### *I. Entrevista a Cristina Caamaño (27/06/2022)*

Buen día estimada Dra. Caamaño, esta es una entrevista de investigación que tiene como fin el TFI para obtener el título de posgrado como Especialización en Inteligencia estratégica y crimen organizado de la FCE-UBA.

En el marco de investigación (que recién comienzo) esta constituye un primer trabajo de campo. Por tanto, la idea es generar una entrevista semiestructurada, con preguntas abiertas en muchos casos, el objeto de análisis es la relación entre ética, política y actividad de inteligencia civil en la democracia argentina contemporánea. El recorte temporal no lo tengo definido, pero quisiera consultarle a su trabajo al frente de la AFI.

Cuestionario:

1. **¿Podría contar cuál es su profesión y donde la ejerció?**



Me recibí de abogada en la UBA, fui meritoria en Fiscalía de instrucción desde el año 1990 hasta el año 1996. Fui secretaria federal durante más de 10 años. En el año 2001/2006 concursé para Fiscal. Me nombran Fiscal Federal desde 2010. Luego, fui Secretaria del Ministerio de Seguridad, en el periodo 2010/2013. En el año 2018/2019 me jubile. Ejercí la docencia en la UBA. Soy profesora de Derecho penal en la Universidad de las Madres de Plaza de Mayo y fui docente en el Centro Universitario de Devoto (CUD) durante 5 o 6 años.

**2. ¿Cuál fue el periodo que ejerció como interventora?**

Fui nombrada interventora de la AFI durante el periodo 21 diciembre de 2019, hasta 6 de junio 2022. Trabajé específicamente en la construcción de una Dirección de género, en la modificación del estatuto, un código de ética, tema jubilaciones, digitalizaciones de archivos desclasificados, entre otras muchas cuestiones.

**3. ¿Cuáles fueron los principales desafíos de su gestión?**

Desarrollar Inteligencia Estratégica y dejar de lado el espionaje ilegal; romper con el chisme del espionaje ilegal; llevar el estado de derecho a la institución; transparentar los gastos reservados; bancarizar a los empleados, emparejar los sueldos que cobraban en efectivo; hubo irregularidades de inteligencia penal, como por ejemplo el espionaje al ARA San Juan; solicitar anualmente declaraciones juradas de los funcionarios; y delimitar la capacidad de acción de los agentes; trabajar fuertemente en la recolección de información para evitar la pesca ilegal, entre otras cuestiones.

**4. Ahora quería ingresar en la relación entre Política e inteligencia. ¿Cuál fue la impronta de tu gestión respecto a esta relación?**

Principalmente, evitar el espionaje ilegal, combatir el terrorismo; realizar “Mesas de trabajo” divididas por área; trabajar con agencias extranjeras en cuestiones de prevención en temas afines; prohibir practicas instaladas como la utilización del “polígrafo”, aplicado al propio personal, etc.

**5.- Finalmente quería abordar la vinculación entre Ética e inteligencia. Durante tu gestión se aprobó el Código de Ética para los agentes ¿qué podrías comentar respecto a este tema?**

Se diseñó utilizando como base algunos modelos existentes como parte de la política integral de transversalización de transparencia y la implementación de estrategias para la lucha contra la corrupción. Mas allá, que se trabajó en el código



Universidad de Buenos Aires  
Facultad de Ciencias Económicas  
Escuela de Estudios de Posgrado



durante varios meses y está vigente es información que no se puede revelar porque es confidencial y para uso de los agentes.

***II. Relevamiento de prensa Diario “La Nación” (2011-2021). Excel:***







**INFORME DE EVALUACIÓN DEL TRABAJO FINAL INTEGRADOR DE LA  
ESPECIALIZACIÓN EN INTELIGENCIA ESTRATÉGICA Y CRIMEN  
ORGANIZADO – (097 - FCE – UBA)**

Alumno: Abog (cohorte 2021) Andrés MURAD

Título TFI: “*Ética, política y actividad de inteligencia en la democracia argentina contemporánea (2011-2021)*”.

---

Evaluador: Mag Federico Eduardo FLORES

**Observaciones:**

1. El tema abordado por el Especializando es uno de puntos críticos de la actividad de inteligencia desde el abordaje profesional, ético y normativo.
2. efectúa una síntesis introductoria del tema señalando la problemática profunda actual que vive la actividad de inteligencia criminal a nivel nacional.
3. Desarrolla una línea argumental basado en los conceptos establecidos para la realización del trabajo, haciendo uso para el diagnóstico de una fuente periodística abierta sobre el estado de la cuestión.
4. El tema es interesante y se encuentra en un abordaje actual en la situación política e institucional del país.
5. El análisis que realiza del tema presenta una secuencia clara.
6. La Hipótesis de trabajo se verifica.
7. En el bloque de desarrollo propiamente dicho enumera principios normativos de distintas leyes teniendo presente en cita señalada los siguiente: “*planes y métodos funcionales de los poderes del Estado, entre ellos, la soberanía e integridad territorial; el orden constitucional y la seguridad del Estado; el orden público y la vida de los ciudadanos; la capacidad de combate o la seguridad de las Fuerzas Armadas o de sus aliados; la efectividad o la seguridad de operaciones de las fuerzas de seguridad...*”
8. Hace una enumeración de los principios propios del cumplimiento de la actividad dentro de la función y servicio a la función pública.
9. También menciona las miradas sobre la inteligencia y política establecen uno de los temas más batallados en lenguaje especializado.
10. Nos presenta antecedentes de causas judiciales y rescata sentencias judiciales de la CSJ, como así también otros antecedentes normativos.
11. Las conclusiones son pertinentes con el desarrollo de trabajo final.
12. Los aspectos de forma se cumplen.

**Conclusión:** El trabajo final se encuentra aprobado. Cumple con las expectativas y los objetivos de la Especialización, felicito al especializando por el trabajo



**realizado en este tiempo y por la dedicación expuesta en este informe de investigación. NOTA FINAL PROPUESTA: MUY BUENO - OCHO (8).**

#### **INTERVENCIÓN DEL PROFESOR DE TALLER DE TRABAJO FINAL INTEGRADOR, Mg JOSE LUIS PIBERNUS.**

- El TFI evaluado, reúne los procedimientos de metodología de investigación exigidos para el nivel académico de la carrera, además introduce de manera innovadora para el análisis de datos mediante la herramienta de la web “Scraping y la minería de textos” sobre fuentes abiertas (diarios).
- Cumple con la Guía de la FCE establecida para TFE y con el Reglamento de Posgrado de la UBA.
- Se advierte una excelente integración de contenidos de distintas áreas del posgrado, que le dan un excelente anclaje disciplinar, todo ello frente al complejo problema de la ética en las actividades de inteligencia y la necesidad de profesionalizar la actividad en la búsqueda de eficacia frente a las amenazas y riesgos.
- La propuesta de intervención es totalmente coherente con el diagnóstico presentado.
- Propuesta de Calificación: **DISTINGUIDO, NUEVE (9).**

#### **INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DEL DIRECTOR DE LA ESPECIALIZACIÓN EN INTELIGENCIA ESTRATEGICA Y CRIMEN ORGANIZADO:**

**He leído con satisfacción las postulaciones del ya especialista en Inteligencia Estratégica, Andrés Murad. Pasa vista de modo activo a las interpretaciones y lectura selecta de los aportes clásicos y actuales sobre la siempre imprescindible demanda ética, en todos los procedimientos de las personas e instituciones. Sus enlaces con la actividad de inteligencia son precisos, adecuados, necesarios y ajustados al saber ajustado a fines, orientados por el bien común. Sus entrevistas con quien fuera la cabeza del sistema denotan una iniciativa brillante y las experiencias allí recogidas son de un extraordinario valor académico y funcional. La ética es central en el delicado campo de esta actividad, tan sensible como vulnerable si la gestión es ejecutada por los advenedizos, que tanto preocupaba al Senado romano y que Murad cita con acierto.**

**En resumen, coincido en un todo con los profesores que han evaluado la presentación, pero a la vista del examen riguroso con que se funda el presente TIF y conocedor de la importancia de insistir siempre en medios y fines compatibles con la dignidad, los valores y el bien común público, promuevo que este trabajo pueda ser nuevamente revisado por el autor para su edición formal y publicado por el como así que una copia del mismo sea remitido oportunamente a la**



Universidad de Buenos Aires  
Facultad de Ciencias Económicas  
Escuela de Estudios de Posgrado



**Comisión Bicameral de Control de Organismos de Inteligencia y a la propia Administración Federal de Inteligencia.**

**Juicio concreto: significativo aporte para mejorar la función de inteligencia de modo excelente con recomendaciones atinadas y verificables. Felicitaciones al nuevo especialista**

**Calificación: SOBRESALIENTE (DIEZ)**

*Dr. José Ricardo Spadaro  
Dir Esp en Icia Est y Crim Org  
(097) – ENAP-FCE-UBA*